



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

2001 / 2006

ESPAÑA

Informe al III Comité de Seguimiento

FEDER



GRANADA



MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

*DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS Y
FINANCIACIÓN TERRITORIAL*

*Informe al 3^{er} Comité de Seguimiento
URBAN II **Granada**
2001-2006*

Abil 2004



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN	7
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas</i>	8
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo</i>	11
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i>	15
<i>Eje 4. Integración de transporte público y comunicaciones</i>	19
<i>Eje 5. Reducción y tratamiento de residuos, gestión eficiente del agua y reducción del ruido, reducción del consumo de energía a base de hidrocarburos</i>	21
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información</i>	23
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano</i>	25
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	29
<i>Ejecución a 31/12/2002 y 31/12/2001</i>	31
<i>Cuadro N+2</i>	39
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea</i>	41
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos</i>	43
<i>Ejecución de indicadores</i>	45
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN	55
4.1. <i>Ministerio de Hacienda</i>	55
4.2. <i>Ayuntamiento de Granada</i>	60
4.2.1. <i>Recopilación datos de indicadores</i>	60
4.2.2. <i>Acciones de gestión y seguimiento</i>	60
4.2.3. <i>Acciones de control financiero</i>	67
4.2.4. <i>Resumen de los principales problemas</i>	68
4.2.5. <i>Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención</i>	68
4.3. <i>Informe de Evaluación Intermedia del Programa URBAN II GRANADA</i>	69
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	74
ANEXO MODIFICACIONES PIC Y COMPLEMENTO DE PROGRAMA	75
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	82



Introducción



INTRODUCCIÓN

El proyecto URBAN-Granada afecta a la zona del casco histórico junto con el Albaicín y Sacromonte. La población total de la zona asciende a 26.842 habitantes, lo que equivale al 10,62% de la población total de la ciudad (252.532 habitantes).

La zona URBAN es el centro funcional y simbólico de la ciudad y de su área metropolitana. Sin embargo sufre problemas y tensiones que ponen en entredicho este papel, lo que conlleva graves consecuencias sociales y económicas para la ciudad, puesto que la economía urbana descansa en buena medida sobre la capacidad de atracción de su centro histórico. Las principales características del área que justifican la intervención son: tendencias demográficas regresivas, medio urbano degradado, procesos de pobreza, exclusión y marginación y falta de integración económica de parte de la población residente

El coste total del proyecto asciende en la Decisión a 16,453 millones de euros con una ayuda FEDER de 12,340 millones de euros.

La versión final del Programa fue remitida a la Comisión europea el día 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

La Decisión de aprobación fue adoptada por la Comisión europea el día 3 de diciembre de 2001, código Decisión C(2001) 2837. El Complemento de Programa fue aprobado en el Comité de Seguimiento celebrado en Jaén el día 25 de febrero de 2002.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCION DE LA INTERVENCION.

Se ha de señalar que en la actualidad, según los datos disponibles, no han aparecido datos importantes y novedosos que hayan modificado de forma relevante la situación descrita del área de intervención del PIC URBAN II-Granada, y pudieran afectar a la ejecución de la intervención en la citada zona urbana del Centro Histórico de la ciudad de Granada.

Tal como se recogía en el documento inicial, la situación de partida del área de intervención del PIC URBAN II-Granada, reflejaba una serie de datos importantes y significativos que justificaban que la citada zona urbana del Centro Histórico de Granada estaba afectada por una crisis económica y social que se veía reflejada en los siguientes problemas: una elevada tasa de desempleo de larga duración, una escasa actividad económica, un alto grado de pobreza y exclusión, un elevado número de inmigrantes, minorías étnicas, un insuficiente nivel de escolarización y cualificaciones, índices de delincuencia superiores a la media del contexto de la ciudad, una evolución demográfica precaria y un medio ambiente particularmente deteriorado por la sobredimensión del tráfico rodado, al tiempo que la degradación del entorno por el deterioro del hábitat urbano.

En el Complemento del Programa se recogía una descripción concisa de las estrategias adecuadas para alcanzar los objetivos de regeneración económica y social, así como una pormenorizada exposición de las prioridades fijadas para alcanzarlos, esbozando las prioridades fijadas para cada una de los ejes y medidas que componen el PIC URBAN II de Granada.



En consecuencia, consideramos que está vigente el marco de referencia inicial, especialmente las tendencias socioeconómicas más significativas señaladas anteriormente.

También hemos de señalar que el Ayuntamiento de Granada está respetando los niveles de cofinanciación de acuerdo con lo señalado en el Plan de financiación a nivel de Programa.

El Informe de evaluación Intermedia de nuestro Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Granada ha sido ya finalizado por el equipo evaluador independiente, contratado a tal efecto y fue analizado en una reunión del grupo técnico de valuación celebrada el pasado 17 de diciembre en Madrid, remitiéndose posteriormente por la Autoridad de Gestión por procedimiento escrito para su aprobación a finales de 2003. Las principales cuestiones planteadas en dicho informe se analizan con más detenimiento en el apartado 4.3 del presente informe.

Hay que mencionar que como consecuencia de dicho Informe de Evaluación Intermedia se detectó la necesidad de realizar modificaciones en los indicadores del Programa así como en las actuaciones inicialmente recogidas en el mismo y la consecuente reorganización presupuestaria. Dicha propuesta de modificaciones se adjunta también en un ANEXO al presente informe.

Finalmente, la Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó sobre la indexación de precios de la Iniciativa Comunitaria URBAN al Estado Español para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006. Al PIC URBAN Granada le ha correspondido la cifra de **186.533 € de ayuda FEDER**.

La distribución anual de dicha ayuda FEDER adicional ha de ser la siguiente:

2004	2005	2006	TOTAL
26.648	60.909	98.977	186.533

La propuesta de asignación de la nueva ayuda FEDER por parte del Ayuntamiento de Granada, se aplicará íntegramente (así como la cofinanciación local correspondiente) al eje 1 medida 3 y en especial a la acción 04 "Centro de interpretación del agua del Aljibe del Rey".



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los Ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II Granada, tomando como referencia la fecha de 31 de Diciembre del año 2003.

El Programa URBAN Granada desarrolla su estrategia en los **7 Ejes** prioritarios y afecta a un total de **19 Medidas**.

A fecha de **31 de diciembre de 2003** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II Granada es la siguiente:

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
16.453.335	2.840.116,59	1.842.741,64	4.682.858,23

Como puede observarse, se han pagado ya a **31 de diciembre de 2003** el **17,26%** del total del Gasto Elegible previsto para todo el periodo 2001-2006

Asimismo, el Gasto Elegible certificado más las adjudicaciones realizadas pendientes de ejecución y pago suman unos compromisos por valor de **4.682.858,19 euros**, es decir el **28.46%**, del gasto total previsto.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y DE SUS MEDIDAS.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
7.165.052	2.011.724,86	1.069.867,05	3.081.591,91

Es decir se han pagado ya el **28,08%** de los gastos elegibles.

Cabe recordar que la prioridad y la importancia de las medidas comprendidas en el **Eje 1** para la iniciativa URBAN II de Granada vienen claramente reflejado en la cantidad presupuestada para dicho Eje por un total de 7.165.052,00 euros que supone el 43.01 % de la financiación global del Programa.

Dentro de este programa de mejora del hábitat urbano se realizaron una selección de actuaciones que atiende tanto a su carácter ejemplificador como a su urgencia que vienen concretadas en cada una de las Medidas siguientes:

En este Eje se ha certificado gasto en las **Medidas 1.1 y 1.3**.

Medida 1.1: Recuperación solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Adecuación del mobiliario urbano, los pavimentos y los elementos disuasorios a las necesidades funcionales y a las características morfológicas del espacio circundante.
- Medidas relativas al tratamiento de fachadas y cubiertas.

Avance material de las acciones, años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
5.070.915	1.633.013,48	2.328.127,00

Los objetivos previstos dentro de esta Medida se están atendiendo satisfactoriamente, si tenemos en cuenta que el grado de ejecución y /o comprometidas de las acciones está en casi un 46%.

Estamos, pues, en condiciones de poder informar que los objetivos programados para conseguir una mejora significativa en los impactos medioambientales del hábitat van a poder alcanzarse, al tiempo que generará sinergias positivas para afianzar e incrementar los residentes en la zona URBAN.

Sirva de ejemplo el programa de rehabilitación de fachadas y cubiertas en los ejes de San Jerónimo-San José que va ejecutándose conforme a lo previsto, si bien el nivel de pagos certificados es bajo ya que las subvenciones que se otorgan sólo se abonan una vez ejecutado íntegramente el proyecto subvencionado. No obstante, el impacto medioambiental de la mejora del ámbito urbano comienza a ser ya considerable.



Las nuevas convocatorias de ayudas a la rehabilitación de fachadas y cubiertas incidirán aún más en lograr dicho impacto, en esta línea dichas convocatorias concentra el ámbito preferente de actuación para hacer más palpable el impacto de la acción.

Igualmente, la recuperación de nuevos espacios verdes, está prácticamente finalizada. Las obras de recuperación de los jardines del Carmen de los Mártires, permitirán poner a disposición de los residentes y habitantes de Granada un área verde de más de 40.000 metros cuadrados, con un millar de árboles y alrededor de 5.000 arbustos, área que estaba totalmente degradada y que ahora ha supuesto una mejora medioambiental muy significativa, gracias a la iniciativa URBAN. La apertura al público está prevista para el segundo semestre de este ejercicio 2004.

Medida 1.2. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un Centro Municipal de Servicios Sociales y otro de mayores en la zona Centro.
- Construcción de un Centro Cívico para la atención de información para inmigrantes, minorías étnicas y grupos de riesgo.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.024.081	0	0

Las previsiones para mejorar e implementar los servicios asistenciales básicos y favorecer la integración de los grupos de exclusión que habitan el Centro Histórico sigue siendo uno de los objetivos básicos de todo el Programa URBAN.

El retraso en la ejecución de los proyectos viene motivada por las dificultades objetivas que se habían encontrado en la gestión de los suelos disponibles, caso del Centro Cívico de la Romanilla y del Centro del Rey Soler, Centro de la Muralla en el Albaicín.

Finalmente, el Ayuntamiento ha optado por prescindir del Centro Cívico de la Romanilla al estar cubiertas sus funciones por otro centro recién inaugurado y financiado conjuntamente con la Junta de Andalucía.

De la misma forma en breves fechas está prevista la contratación de la reforma del Centro del Rey Soler para su adaptación a minusválidos.



Medida 1.3. Conservación y valoración del patrimonio histórico y cultural.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Definición de itinerarios patrimoniales que permitan actuaciones coherentes de recuperación física, económica y social.
- Constitución de una red de centros de interpretación de la ciudad histórica y del territorio.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.070.056	378.711,38	753.464,91

Las acciones que aquí se recogen están íntimamente relacionados con las descritas en la rehabilitación de espacios públicos y con los ejes estructurantes, anteriormente citados de S. Jerónimo-Catedral y San José-Paseo Muralla Zirí de la **Medida 1.1.**, que definían los sistemas de regeneración en el entramado urbano.

Las previsiones programadas están siendo ejecutadas satisfactoriamente, si atendemos al porcentaje de contratación que está por encima del 84 % de lo presupuestado, tal como se detalla en las cifras aportadas.

El cumplimiento de los objetivos se continua en la medida que ahora mismo la fase que necesariamente se está desarrollando es la de estudio y análisis documental que permitan implementar la aplicación de los itinerarios patrimoniales, señalítica o los centros de interpretación del patrimonio histórico.

En consecuencia, aunque la contratación de las acciones está muy avanzada la adecuación de los pagos debe estar supeditada al ritmo más pausado de la recogida e investigación documental.

Muy avanzada está la obra de rehabilitación del edificio del Aljibe del Rey que acogerá el Centro de Interpretación del Agua.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
3.022.560	144.304,94	54.333,04	198.637,98

Es decir se ha pagado el **4,78%** de los Gastos Elegibles totales de todo el periodo 2001-2006.

De acuerdo con la estrategia del PIC URBAN en Granada la regeneración del área URBAN pasa por favorecer el uso del Centro Histórico como espacio de vida social y económica y, por tanto, contribuir al desarrollo de una economía de base comercial y terciaria sólida.

No obstante, se es consciente plenamente del hecho que para la obtención de resultados satisfactorios en la puesta en marcha de las acciones de desarrollo previstas es fundamental la implicación de todos los agentes afectados. Por ello, es necesario actuar coordinadamente con ellos y con el resto de las administraciones lo cual ha generado una fase previa de detectar a los agentes interesados y de implicarlos en las medidas propuestas. En esta línea se ha establecido un convenio con la Asociación de Comerciantes del Centro para colaborar con ellos en el desarrollo del Centro Comercial Abierto.

Las dificultades de arranque de la puesta en marcha de las medidas del Eje no han permitido que los importes pagados y /o contratados sean satisfactorios, inferiores al 5%, puesto que la mayor parte de lo presupuestado incide sobre dos actuaciones de gran inversión que están en fase de consenso con los agentes sociales.

En este **Eje 2** se ha certificado gasto en las **Medidas 2.1 y 2.3**.

Medida 2.1. Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas y servicios para pequeñas y medianas empresas (PYME).

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Plan de regeneración y revitalización social y económica para reforzar y renovar la estructura comercial.
- Estudio y búsqueda de formas de regulación de las actividades comerciales ejercidas en al vía pública.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
622.223	26.493	26.493

Detectar, contactar y conseguir la incorporación de nuevos emprendedores ha sido la primera actuación que se ha iniciado, conscientes de que el cambio generacional como objetivo básico en estas áreas no es fácil.



Las dificultades de desarrollo de esta actuación y los resultados de difícil valoración que se obtendrían han aconsejado eliminar esta acción del Programa y emplear su presupuesto en el desarrollo de acciones del **Eje 1** que obtendrán resultados más perceptibles y duraderos.

Medida 2.2. Mejora de la competitividad del tejido empresarial existente, creación de centros de servicios, fomento de sistemas para transferencias de tecnología, potenciación del asociacionismo, etc.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Implantación de puntos telemáticos de información al ciudadano.
- Puesta en marcha de una central de reservas hoteleras del centro histórico.
- Facilitar la coordinación íteradministrativa de las oficinas turísticas mediante la supervisión de las actividades realizadas.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.096.259	27.813,12	82.000

Con la elaboración de los estudios previos realizados por diferentes organismos y asociaciones de comerciantes se contemplaba la necesidad de crear una nueva fórmula comercial, denominada "Centro Comercial Abierto", como uno de los principales instrumentos normativos y técnicos que permitan la regeneración comercial de la zona de actuación.

Sin embargo, han sido muchas las dificultades encontradas hasta que los propios agentes sociales del comercio han creado un órgano estable de interlocución que acepte el programa de iniciativas propuesto por el URBAN. Tal como se planteaba en el análisis ex-ante de la zona URBAN se confirma que una de las debilidades importantes con las que se encontraba el comercio y en general las actividades económicas del Centro Histórico eran su fragmentación y su inercia a no renovar las estructuras tradicionales.

No obstante, esperamos que las múltiples reuniones mantenidas y la confianza en la eficiencia positiva de las otras actuaciones URBAN en el Centro Histórico podamos concretar próximamente algunas de las acciones de apoyo a la actividad empresarial que incide en niveles diferentes, desde la difusión de un programa de apoyo al comercio agrupado en las calles del centro de la ciudad, con diferentes fórmulas de asociacionismo que respondan a una gestión común siguiendo la filosofía del centro comercial cerrado en aspectos tan importantes como publicidad, animación, limpieza, etc., hasta la oferta de servicios comunes de las nuevas tecnologías de informatización orientados a la satisfacción del cliente.

Un principio de dicho camino se ha realizado con un convenio con la Asociación de Comerciantes del Centro y diversas reuniones con la delegación de Turismo para conocer sus propuestas.



Medida 2.3. Apoyo a nuevos emprendedores, creación de incubadoras y centros de desarrollo y capacitación, instrumentos de financiación para nuevos emprendedores.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Oferta al empresariado joven de un espacio donde poder establecer negocios y empresas
- Creación de un centro de comercio electrónico que permita el acceso de los empresarios de la zona centro a un mercado virtual, Centro de Teletrabajo y de Teleformación.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.153.957	74.967,83	75.113,99

La fórmula de gestión inicialmente puesta en marcha por el anterior equipo de gobierno ha sido suspendida en la medida en que la ejecución del Centro de Empresas a través de la firma de convenios con Asociaciones de Jóvenes Empresarios no se entiende como una fórmula sostenible para el futuro.

En este sentido se ha paralizado la ejecución de la acción hasta disponer de un edificio que pueda albergar el desarrollo de la misma en los términos inicialmente previstos en el Programa, empleando el presupuesto del Programa URBAN para esta medida en la rehabilitación, adaptación y equipamiento de dicho edificio para Centro de Empresas.

Medida 2.7. Acciones de formación a colectivos desempleados y trabajadores en activo para actualización de su capacitación y su adaptación a nuevas organizaciones del trabajo y a las tecnologías de la información y comunicación, dando prioridad a itinerarios integrados de inserción profesional y al desarrollo de nuevas fuentes de empleo.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Desarrollo de itinerarios culturales para un mejor conocimiento de la ciudad patrimonial.
- Proyectos concretos de carácter formativo en materia de desarrollo económico sostenible.
- Acciones de educación ambiental desde el futuro centro de Educación Ambiental.
- Actividades formativas ciudadanas para una mayor profundización en la participación democrática dentro del gobierno local.
- Desarrollo de actividades formativas entre desempleados y trabajadores en activos del sector comercial y turístico implantados en la zona.



Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
150.121	15.030,99	15.030,99

En el documento inicial las actuaciones de esta Medida tenían como objetivo principal atender la demanda de formación según las necesidades de los agentes socioeconómicos del Centro Comercial Abierto y del sector servicios, reforzando su implicación en las innovaciones tecnológicas, en los nuevos servicios que se buscan para mejorar de forma sustancial la calidad en la atención al cliente en los establecimientos del Centro Comercial Abierto y en los de hostelería y restauración, reforzando la imagen de unidad del Centro Histórico como área de calidad de servicios.

Ahora bien, tal como hemos explicado anteriormente, diversas circunstancias han hecho que el Centro Comercial Abierto se haya visto retrasado en su implantación, lo cual ha provocado que aquellas actuaciones que estaban supeditadas a su desarrollo, coherentemente tienen que esperar a que puedan ponerse en marcha de acuerdo con las necesidades y demandas de estos agentes sociales.

La acción dirigida a la pedagogía del hábitat se desarrolla conforme a lo previsto y los resultados está siendo muy satisfactorios.



EJE 3. - INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
1.577.998	18.010,12	54.000	72.010,12

Es decir se han pagado el **1,14%** de los Gastos Elegibles totales programados para todo el periodo 2001-2006.

La estrategia de la iniciativa URBAN en Granada prima las medidas con relación a la mejora del hábitat urbano del Centro Histórico, convencidos de que es factible vincular las intervenciones sobre el tejido urbano con otras que ataquen y aporten soluciones a los graves problemas de marginación, pobreza y exclusión social que existen en el Casco Histórico y, más concretamente, en la zona delimitada como campo de actuación del área URBAN.

Como es sabido el Ayuntamiento de Granada ha desarrollado en nuestra ciudad durante la última década múltiples instrumentos que han servido para hacer frente al problema de la exclusión social. Se trataba ahora con la iniciativa URBAN, de introducir algunas intervenciones muy selectivas – lo presupuestado es 1.577.998,00 euros, en torno al 10% del total – que reforzaran los planes de igualdad y la integración social con una formulación para impulsar acciones positivas mediante programas de optimización de los limitados recursos existentes.

Dentro de las políticas de lucha contra la exclusión y la desigualdad social que en él existen. Aprovechando el impulso que supondrá la puesta en marcha de las medidas propuestas en relación con la mejora del hábitat urbano,

Lamentablemente, las expectativas en la ejecución de dichas medidas no han sido todavía lo suficientemente positivas de acuerdo con los objetivos previstos. Bien es cierto, que en los últimos meses los encuentros mantenidos por el área de Bienestar Social con diversas organizaciones sociales nos permiten ser moderadamente optimistas.

En este **Eje 3** se ha certificado gasto únicamente en la **Medida 3.4**.

Medida 3.1. Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías.

Acciones previstas según Complemento de Programa

Creación de diversos programas: fomento de planes de reeducación y formación para la reinserción social, fomento de las ocupaciones de ocio y tiempo libre a través de actividades y talleres socioeconómicos y creación y mantenimiento de equipos de atención intermedia entre los servicios sociales comunitarios y familiares.



Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
166.646	0	0

Tal como hemos expresado anteriormente en la introducción al grado de ejecución de las medias contempladas en este **Eje 3**, nuestros objetivos siguen siendo el no suplantar y/o duplicar las iniciativas de integración social que normalmente atienden tan eficazmente el Área de Bienestar del Ayuntamiento de Granada. Por ello, no nos cabe ahora nada más que señalar que esperamos que los esfuerzos de concertación con los colectivos sociales que se han realizado puedan dar sus frutos en fechas próximas.

Medida 3.4: Creación y mantenimiento de estructuras de apoyo, información, sensibilización y orientación, que resulten necesarias para garantizar la efectividad de las actuaciones que se ponen en marcha.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Intervención social integral en sectores de especial riesgo.
- Fomento de planes de educación y formación personalizada para la reinserción social de colectivos desfavorecidos y marginados.
- Fomento de las ocupaciones del ocio y el tiempo libre a través de actividades y talleres socioeconómicos.
- Evaluación e implantación de dispositivos generadores de igualdad entre hombres y mujeres.

Avance material de las acciones años 2001 y 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
370.998	18.010,12	72.010,12

Como resultado del análisis realizado durante la **Medida 3.1.** respecto a la implantación de la perspectiva de género, se propone el desarrollo de una serie de líneas de intervención de corrijan los puntos débiles y refuercen los fuertes.

Para ello y, a partir de las necesidades específicas en materia de género, se ha contratado una asistencia técnica experta en la materia cuya presencia estará a lo largo de todo el período de ejecución del proyecto, en torno, fundamentalmente, a 3 medidas de intervención:

- Asistencia técnica para la integración de la igualdad de oportunidades en los mecanismos de gestión, seguimiento y evaluación del programa URBAN-Granada, incluyendo acciones de información, formación y sensibilización de los equipos técnicos y responsables políticos encargados de la coordinación, la puesta en marcha y el desarrollo de las acciones del programa.



- Promoción de la participación de mujeres en el programa y acciones de sensibilización dirigidas a la población en general. Desarrollo de acciones específicas dirigidas a reforzar la igualdad de oportunidades en el marco del proyecto.

En lo referente a las medidas de integración social hay que resaltar que una adecuada funcionalidad social de las personas que habitan en las ciudades y barrios en crisis es clave para lograr el desarrollo integral de las personas socialmente excluidas o en situación de riesgo social.

- Así el programa URBAN–Granada, asume la obligatoriedad de contribuir a ello mediante la promoción y el impulso de acciones socio-educativas de acuerdo con el **Eje 3** de la iniciativa comunitaria relativo a la integración de los marginados y acceso a los servicios básicos, en particular, acorde a la **Medida 3.4**, acción 3, de fomento de la sensibilización comunitaria en la línea de la modificación de hábitos y actitudes generadoras de exclusión social.

Para el eficaz y eficiente desarrollo de este Eje deben articularse medidas dirigidas a la coordinación, seguimiento, evaluación y puesta en marcha de la acción señalada. Además, la necesidad de que las personas sean sujeto de intervención, es decir, se impliquen y participen. Así el área de Familia del Ayuntamiento de Granada ha propuesto la creación de la Oficina del Voluntariado y la Integración que nace con el propósito de constituirse como un espacio abierto y estable, idóneo para la selección, capacitación y coordinación del voluntariado granadino, previo a su incorporación a los diferentes programas de atención e intervención social que se llevan a cabo promovidos por entidades de la iniciativa social.

Objetivos:

- Atender las demandas de información / formación sobre voluntariado que puedan darse en el municipio de Granada, relacionadas con todos los ámbitos de intervención social (Drogodependencias, Mayores, Familia e Infancia, etc.).
- Constituir un espacio de referencia, donde poder responder las demandas de formación de voluntariado, surgidas directamente de las personas interesadas en llevar a cabo actuaciones de voluntariado, a través de los Distritos o de cualquier otro colectivo de la comunidad.
- Establecer mecanismos ágiles de coordinación con los responsables de los colectivos y/o asociaciones de la comunidad, con la finalidad de facilitar a las personas interesadas y previamente formadas, su inclusión en los mismos, para llevar a cabo actuaciones de voluntariado

La gestión de las acciones correspondientes al **Eje 3, Medida 3. 0.4.2.**, recaerá en una ONG que por su trayectoria y experiencia probada puede organizar, animar a la participación, concretar, desarrollar y llevar a la práctica de los contenidos de los diferentes objetivos, acciones y fases de las propuestas planteadas.

Dicha cooperación se materializará a través de un Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada y la ONG correspondiente.

Para el desarrollo del proyecto se designará un Director / Supervisor del proyecto entre los representantes del Área de familia, Bienestar Social, Juventud e Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada.



Las actuaciones correspondientes al **Eje 3, Medida 3.0.4.3.**, se realizará a través del Área de Familia, Bienestar Social, Juventud e Igualdad de oportunidades, a través de asistencia técnica para los estudios iniciales, campañas de difusión de acciones y sensibilización comunitaria, así como para la evaluación del impacto de las acciones llevadas a cabo por dicho programa.

Medida 3.5: Creación de escuelas-taller y centros de formación. Acondicionamiento y mejora de los existentes.

Acciones previstas según Complemento de Programa

Creación de un centro especializado en la formación en servicios socio sanitarios.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.040.354	0	0

La ejecución de esta medida está a la espera de la disponibilidad del edificio que recogerá el centro de servicios sociosanitarios.



EJE 4. INTEGRACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO Y COMUNICACIONES.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
2.033.658	0	0	0

A **31 de diciembre de 2003** no se ha certificado ni comprometido gasto alguno con cargo a este **Eje 4**.

Tras diversos contactos analizando la posibilidad de llevar a efecto la **Medida 4.1.1** han aparecido problemas de naturaleza jurídica y económica en lo referente a la compra de nuevos autobuses no contaminantes que aconsejan la derivación del presupuesto de esta actuación hacia otras medidas. Así, el presupuesto de la **Medida 4.1.1** se considera que sería más eficaz si de trasvase a la **Medida 4.3.1** Potenciación de Modos de Transporte no motorizados, respetando de esta forma los objetivos iniciales contenidos en la propia **Medida 4.1.1** de eliminación del transporte privado contaminante del área URBAN y ejecutando la progresiva peatonalización del centro y la restricción del tráfico en el la zona de Plaza de la Trinidad y calle Alhóndiga y Cárcel Baja.

Medida 4.1: Mejora y reordenación de los sistemas de transporte, incluyendo la integración de la red de transporte, introducción del cobro por uso de las vías urbanas, creación zonas sin tráfico rodado, sistemas de control tráfico inteligente y aparcamientos disuasorios.

Acciones previstas según Complemento de Programa

Categorización de los usuarios motorizados del centro, estableciendo diferentes niveles en función de su vinculación con la zona URBAN.

- Realización de una cartografía del conjunto de espacios “no edificados” de carácter público.
- Realización de un plan de circulación y restricción selectiva de circulación motorizada.
- Potenciación y reorganización del sistema de transporte público, así como su adaptación, en lo posible, a modos menos contaminantes.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
1.133.658	0	0

Tal como se ha indicado anteriormente, tras diversos contactos analizando la posibilidad de llevar a efecto la **Medida 4.1.1** han aparecido problemas de naturaleza jurídica y económica en lo referente a la compra de nuevos autobuses no contaminantes (ya comentados en el informe del ejercicio 2002) que aconsejan la derivación del presupuesto de esta actuación hacia otras medidas. Así, el presupuesto de la **Medida 4.1.1** se considera que sería más eficaz si de trasvase a la **Medida 4.3.1** Potenciación de Modos de Transporte no motorizados, respetando de esta forma los objetivos iniciales contenidos en la propia **Medida 4.1.1** de eliminación del transporte privado contaminante



del área URBAN y ejecutando la progresiva peatonalización del centro y la restricción del tráfico en el la zona de Plaza de la Trinidad y calle Alhóndiga y Cárcel Baja.

Medida 4.3. Caminos y paseos en zonas verdes seguros y atractivos para peatones y ciclistas.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un sistema independiente para la circulación “no motorizada”.
- Desarrollo de una campaña de concienciación y difusión de las nuevas estrategias de accesibilidad al centro histórico.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
900.000	0	0

Las medidas de este programa están íntimamente relacionadas y coordinadas con algunas de las ya descritas en el **Eje 1**, donde está previsto la adaptación del diseño del espacio urbano a las necesidades y la morfología de la Ciudad Histórica e integración de todos los elementos que lo conforman, para mejorar la habitabilidad, logrando recorridos agradables y espacios de estancia cualificados. Asimismo, se desarrollará una campaña de concienciación y difusión de las nuevas estrategias de accesibilidad al Centro Histórico.

En el ejercicio 2004 se ejecutará la practica totalidad del proyecto.



EJE 5.-REDUCCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS, GESTIÓN EFICIENTE DEL AGUA Y REDUCCIÓN DEL RUIDO, REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA basándose en HIDROCARBUROS.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
1.096.516	449.510,09	271.547,20	721.057,29

Es decir se han pagado el **40,99%** de los Gastos Elegibles totales programados para el periodo 2001-2006 lo que ha supuesto un importante avance respecto al año 2002.

El proyecto de ejecución de un sistema de ocultación de infraestructuras de recogida de residuos en el área y la puesta en marcha de un programa de evaluación de ruidos en la Zona Centro suponen un avance cualitativo en línea con el PEOT y las directivas comunitarias

En este sentido el compromiso presupuestario de 1.096.518 de euros, casi el 7 % del Programa, nos parece ajustado a una primera fase de intervención que posteriormente habrá que aumentar con financiación complementaria.

En este **Eje 5** se ha certificado gasto solamente de la **Medida 5.1**.

Medida 5.1: Fomento de la reducción de residuos, reciclado total, recogida y tratamiento selectivos.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Ocultación de gran parte de la actual infraestructura existente de recogida y almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
888.311	449.510,09	721.057,29

El objetivo general, es la mejora ambiental de la ciudad, incidiendo en los aspectos anteriores indicados, especialmente en el paisaje y en los espacios naturales cercanos. Uno de los aspectos más relevantes es la problemática situación que presenta la presencia de los contenedores de residuos urbanos ubicados en la vía pública, hacía necesario elaborar una estrategia de intervención que presentara una alternativa eficaz a esta situación, con miras a una mejora ambiental.

Tras un detenido y detallado estudio, la presente propuesta se enmarca dentro de esta actuación global que tiene como objetivo la ocultación de gran parte de la actual infraestructura existente de recogida y almacenamiento de los residuos orgánicos e inorgánicos. Para ello se ha tenido en cuenta la morfología topográfica de la ciudad, así como la capacidad de ésta para albergar, en algunos casos, la infraestructura en el subsuelo con los correspondientes estudios arqueológicos.



En el ámbito URBAN donde se está llevando a cabo el proyecto, se han localizado 42 puntos urbanos de actuación, coincidentes en su mayor parte con los ámbitos definidos por las calles San Jerónimo- Catedral y las calles San José- Paseo Muralla Zirí, de manera que los recursos empleados en las diferentes actuaciones sean coincidentes en la estrategia de revitalizar en todos sus aspectos las zonas del Centro Histórico.

Esta decisión ha generado también una gestión muy compleja. En primer lugar, el área de intervención del Centro Histórico se ve afectada por la obligatoriedad de las excavaciones arqueológicas o su seguimiento en aquellos contenedores que van soterrados, una vez cumplimentados todos los trámites y exigencias de la Ley de Patrimonio.

Por otra parte, la morfología de la trama urbana del Casco histórico, está obligando que cada uno de los puntos elegidos para la intervención tenga que ajustarse muy al detalle con cuestiones técnicas difíciles de prever, máxime cuando se procura que las actuaciones previstas cuenten al máximo con el consenso ciudadano de los vecinos afectados.

En cualquier caso, como es habitual en este tipo de intervenciones y dada la experiencia sobre esta problemática de excavaciones arqueológicas, sabemos que una vez ejecutados los dos o tres primeros, se aumenta el ritmo de ejecución.

Medida 5.2. Control de la calidad del aire y reducción de la contaminación acústica (planes de acción local).

Acciones previstas según Complemento de Programa

Creación de un sistema de vigilancia de los niveles sonoros emitidos por los establecimientos y circulación rodada.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
208.205	0	0

En el Centro Histórico se concentra una alta densidad de focos productores de ruidos, por ello, se mantiene la propuesta de la creación de un sistema de vigilancia de los niveles sonoros emitidos en el área URBAN, de forma que se permita una rápida intervención en su corrección. Se trata de contar con un sistema de vigilancia automática de los múltiples focos ruidosos que afectan a la ciudad que permita una intervención eficaz de la administración competente. El sistema consistirá en la colocación de sensores de ruidos en todas las actividades generadoras de ruidos, midiendo de forma automática sus niveles sonoros a través de una estación de control municipal que permita una intervención ágil en caso de superaciones de los niveles legales máximos permitidos de emisión sonora.

Durante el ejercicio 2004 está prevista la contratación de los estudios técnicos de redacción del mapa de ruido de área URBAN imprescindible para la correcta aplicación de esta medida.



EJE 6.- DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
570.352	122.960,79	243.330,81	366.291,60

Hasta el 31 de diciembre de 2003 se han certificado pagos por un **21,56%** de los Gastos Elegibles totales programados para el periodo 2001-2006 .

Dentro del **Eje 6** se ha optado por otro ámbito clave de la educación y formación como es el mundo de la electrónica y la creación del Centro de Educación Ambiental en el Albaicín. Evidentemente, dicha estrategia tiene sentido en la medida que está en relación con otras actuaciones anteriormente descritas y pueden ser muy importantes para la reocupación social y económica del Casco Histórico.

Con los proyectos previstos que se centran en la creación y puesta en marcha de un Centro de Comercio Electrónico y otro Centro de Teletrabajo y Teleformación, será posible aproximar los servicios comerciales, el trabajo y la formación y la prestación de servicios asistenciales de proximidad a la población del Centro Histórico, tanto a comerciantes como a demandantes de empleo y a la población mayor.

Medida 6.2. Desarrollo de servicios de interés público, sobre todo en los ámbitos de la educación y formación, asistencia sanitaria, información sobre medio ambiente y apoyo a las PYME, en particular para el comercio electrónico y los servicios de proximidad.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Creación de un centro de comercio electrónico que permita el acceso de los empresarios del centro histórico al mercado virtual.
- Creación de un Centro de Teletrabajo y otro de Teleformación.
- Estructuración del Centro Municipal de Educación Ambiental en torno a un equipo pedagógico, encargado de evaluar los principales problemas ambientales de la zona URBAN.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
570.352	122.960,79	366.291,60

Hay que recordar que el sistema de gestión del URBAN de Granada cuenta, además de la ayuda y asesoramiento de todos los servicios técnicos municipales de las Áreas del Ayuntamiento implicadas en el URBAN, con la participación directa de organismos autónomos municipales, como es el caso del Instituto Municipal de Formación y Empleo, que están especializados en programas de economía social. Su participación en la gestión—aunque sólo sea con el 3,52 % del presupuesto – contribuye a ampliar los órganos sociales de participación, pero también los proyectos para su ejecución encuentran dificultades añadidas.



En este caso, las obras de las instalaciones se han finalizado en junio de 2003, tras superar diversas dificultades de encontrar los locales adecuados en una zona como es el Centro de Granada. Durante el mes de febrero de 2004 se completará la dotación de mobiliario y equipamiento informático del centro, entrando en pleno funcionamiento a partir de dicho momento.

Respecto del Centro de Educación Ambiental desde principios de año 2003, Granada cuenta con un centro urbano de educación ambiental, un nuevo impulso hacia una ciudad más habitable. Durante su primer año de funcionamiento los esfuerzos se han centrado en cinco facetas diferenciadas:

1. **Acondicionamiento del Centro:** En mayo finalizaron las obras de acondicionamiento de las instalaciones
2. **Difusión e Inauguración**
3. **Comunicación Ambiental** Edición de un Boletín informativo mensual. "Ecos del Darro" editado en colaboración con Vaivén Paraíso. Se ha establecido un convenio de colaboración con dicha asociación para el correcto funcionamiento de la revista. Hasta el momento se han elaborado cinco números: febrero, marzo, abril, mayo y verano. También se ha abierto un punto de información al público y una página web
4. **Planificación y Generación de Recursos.** Se ha colaborado en la preparación de los materiales didácticos y de comunicación y en la ejecución de tres programas sobre educación ambiental y en valores. Dos de ellos han sido promovidos por el Área de Medio Ambiente, Salud y Consumo del Ayuntamiento de Granada:
 - Campaña sobre el ruido en Granada: "El ruido un fantasma molesto".
 - "Campaña sobre voluntariado y jardines municipales". El tercer parte del Programa URBAN Granada:
 - Campaña sobre interculturalidad: "Viva la diferencia".En la actualidad estamos preparando la primera fase del diagnóstico sobre la educación y comunicación ambiental en la ciudad de Granada.
5. **Participación Ciudadana.**
En la actualidad se está trabajando en iniciar la dinamización de los siguientes foros:
 - Asociaciones de vecinos de la zona URBAN
 - Consejos escolares de los colegios de la zona URBAN
 - Foro de empresas y asociaciones dedicadas a la Educación Ambiental
 - Foro de iniciativas de educación ambiental en el Área Metropolitana



EJE. 7. - EVALUACION, GESTION Y SEGUIMIENTO, MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Gasto elegible	Pagado	Adjudicado	Total compromisos
987.199	93.605,79	149.663,54	243.269,33

Es decir se han pagado ya el **9,49%** del Gasto Elegible total previsto para todo el periodo 2000-2006.

El éxito de la estrategia global del Programa URBAN presupone un proceso de asimilación por parte de los ciudadanos que es necesario estimular de manera que hay que un incentivar la participación ciudadana y una gestión eficaz y transparente que bajo criterios de corresponsabilidad, potencie la implicación y el conocimiento de los ciudadanos de las iniciativas comunitarias como la del Programa URBAN.

En este **Eje 7** se ha comenzado a certificar gasto de las **Medidas 7.2, 7.3 y 7.5**.

Medida 7.2: Campañas de información y publicidad, medidas para mejorar el acceso a la información, principalmente en materia de medio ambiente, y participación de los ciudadanos en los procesos de decisión.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Campaña de información a los ciudadanos para que conozcan las funciones y actuaciones de los órganos de gobierno descentralizados, concretamente las juntas Municipales.
- Ampliación de la página web de la Fundación Patrimonio del Albaicín–Granada y realización de ediciones en formato multimedia para difundir los proyectos más exitosos.
- Edición de material audiovisual promocional del URBAN

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
130.002	36.325,44	46.975,98

Para lograr el objetivo planteado en el ámbito general de las actuaciones contenidas en esta Medida, se han acometido diversas campañas de información a los ciudadanos, como han sido el mantenimiento de la Web de la Fundación Albaicín.

También se han realizado acciones de publicidad y promoción de algunas de las actuaciones tales como, Programa de cubiertas y fachadas o del soterramiento de contenedores.

Consideramos que la cantidad ejecutada es la apropiada dentro de la secuencia prevista en el plan de comunicación, con lo que se cumplen los objetivos programados en el mismo.



En este apartado es importante resaltar el cumplimiento estricto del Reglamento 1159/2000 de Información y Publicidad.

Medida 7.3. Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de las ciudades.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Asistencia a los comités de seguimiento del programa URBAN y a demás seminarios o jornadas referentes a la Iniciativa.
- Realización de un programa de seminarios sobre diversos temas relacionados con las áreas involucradas en la estrategia del programa URBAN.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
134.996	20.300,71	23.524,71

Parece adecuado, una vez más, que el gasto ejecutado se distribuya según los comités de seguimiento previstos, asistencias a encuentros y, que más adelante según avance la ejecución del Programa, se organice un seminario o encuentro para el intercambio de experiencias y buenas prácticas con el resto de ciudad históricas del ámbito nacional y comunitario y lograr la difusión más amplia de las experiencias desarrolladas por las ciudades beneficiarias de este programa.

En especial es de destacar la asistencia por invitación del Comisario Barnier, la asistencia reciente en Bruselas, 17 de febrero del 2003, del Alcalde al Grupo de Trabajo sobre la ampliación de la UE, permitió incidir en la necesidad de mantener las iniciativas comunitarias tipo URBAN en la Europa de las ciudades ampliada.

Medida 7.4: Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de evaluaciones (Ayuntamiento de Granada).
- Estudio de Evaluación Intermedia (Ministerio de Hacienda).

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
293.335	30.000	165.789



Ayuntamiento de Granada

Se ha aprobado un convenio de colaboración con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada para la realización de una auditoria urbana de la zona URBAN.

Por otra parte, se ha contratado la auditoria financiero contable con la empresa KPMG AUDITORES los cuales ya han realizado el primer informe de evaluación de sistemas y procedimientos de gestión.

Ministerio de Hacienda

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se ha llevado a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del presente informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D'ALEPH con sede en Barcelona.

El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)



Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cede a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no va a emplear en esta **Medida 7.4.**

Todos los P.I.C que tienen una Ayuda FEDER prevista para la Administración Central de 100.000 euros en la **Medida 7.4** y para el periodo 2002-2006, ya que en la anualidad 2001 no existía programación para este concepto, pueden disponer de las siguientes cifras de Gasto elegible y Ayuda FEDER adicionales de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 108.335 €, **Ayuda FEDER:** 81.250 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible** adicional: 175.000 €, **Ayuda FEDER:** 87.500 € (Tasa 50%)

Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Acciones previstas según Complemento de Programa

Asistencia técnica al programa.

Avance material de las acciones años 2001 a 2003

Ejecución financiera al 31/12/03 en Euros

Total presupuestado	Importes pagados	Importes contratados
428.866	6.979,64	6.979,64

Ayuntamiento de Granada

Está previsto a lo largo de 2004 la contratación de un auxiliar administrativo como apoyo a la gestión del Programa, así como el diseño y ejecución de un programa informático de gestión documental digitalizada en línea con las nuevas posibilidades que las tecnologías permiten en la mejora de la gestión administrativa.

Ministerio de Hacienda

Por parte de la Administración Central se han imputado a esta Medida solamente los gastos relativos a la reunión del Programa URBACT en Bruselas el 29 de Octubre de 2002.



Ejecución financiera



3. EJECUCIÓN FINANCIERA

La ejecución material del PIC URBAN II-Granada a fecha de 31/12/03 asciende al 17,26% del Gasto Elegible total.

Esta Ejecución refleja una incipiente realización, correspondiente a un período de tiempo que ha sido dedicado sobre todo a la puesta en marcha de los proyectos. De esta forma, son pocos todavía los indicadores que permiten mostrar un avance material significativo y por tanto a la fecha de 31 de diciembre de 2003 los indicadores grabados reflejan este nivel de ejecución. Adicionalmente hay que citar aquí lo ya mencionado y recogido en el informe de evaluación intermedia referente a las dificultades encontradas en la gestión del convenio de Auditoría Urbana firmado con la Universidad de Granada que no ha suministrado los datos de indicadores a fecha de 31/12/03 por lo que el presente informe la mayoría de los datos de los indicadores son coincidentes con los suministrados en el informe de 2002 no recogiendo en algún caso los avances realizados en la gestión del Programa.

En ejecución de las indicaciones recogidas en el Informe de Evaluación Intermedia se está revisando con la Universidad el nuevo mecanismo de gestión de ese trabajo que deberían realizar y esperamos en breve poder solventar la falta de indicadores en nuestros informes así como que estos recojan todas las recomendaciones señaladas por el equipo evaluador en especial lo referente a la incorporación de la perspectiva de género.

En su conjunto, cabe decir que si bien la ejecución material a 31/12/03 es incipiente, los años 2004 y 2005 van a suponer el mayor período de desarrollo del proyecto, por lo que se espera que la mayor parte de los compromisos y realizaciones se materialicen en este período de tiempo como se podrá comprobar no solo en los futuros datos financieros de ejecución sino también en los respectivos indicadores.

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

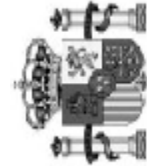
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.165.052,00	2.011.724,86	28,08		
Medida 1.1	5.070.915,00	1.633.013,48	32,20		352(32,2%)
Medida 1.2	1.024.081,00	0,00			
Medida 1.3	1.070.056,00	378.711,38	35,39		17(35,39%)
Eje Prioritario nº 2	3.022.560,00	144.304,94	4,77		
Medida 2.1	622.223,00	26.493,00	4,26		16(4,26%)
Medida 2.2	1.096.259,00	27.813,12	2,54		173(2,54%)
Medida 2.3	1.153.957,00	74.967,83	6,50		164(6,5%)
Medida 2.7	150.121,00	15.030,99	10,01		23(10,01%)
Eje Prioritario nº 3	1.577.998,00	18.010,12	1,14		
Medida 3.1	166.646,00	0,00			
Medida 3.4	370.998,00	18.010,12	4,85		22(4,85%)
Medida 3.5	1.040.354,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	2.033.658,00	0,00			
Medida 4.1	1.133.658,00	0,00			
Medida 4.3	900.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	1.096.516,00	449.510,09	40,99		
Medida 5.1	888.311,00	449.510,09	50,60		343(50,6%)
Medida 5.2	208.205,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	570.352,00	122.960,79	21,56		
Medida 6.2	570.352,00	122.960,79	21,56		324(21,56%)
Eje Prioritario nº 7	987.199,00	93.605,79	9,48		
Medida 7.2	130.002,00	36.325,44	27,94		415(27,94%)
Medida 7.3	134.996,00	20.300,71	15,04		411(15,04%)
Medida 7.4	293.335,00	30.000,00	10,23		412(10,23%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

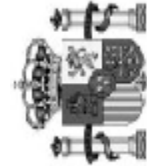
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.5	428.866,00	6.979,64	1,63		411(1,63%)
TOTAL	16.453.335,00	2.840.116,59	17,26		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	3.510.245,00	2.011.724,86	57,31		
Medida 1.1	2.484.303,00	1.633.013,48	65,73		352(65,73%)
Medida 1.2	501.709,00	0,00			
Medida 1.3	524.233,00	378.711,38	72,24		17(72,24%)
Eje Prioritario nº 2	1.480.788,00	144.304,94	9,75		
Medida 2.1	304.835,00	26.493,00	8,69		16(8,69%)
Medida 2.2	537.071,00	27.813,12	5,18		173(5,18%)
Medida 2.3	565.336,00	74.967,83	13,26		164(13,26%)
Medida 2.7	73.546,00	15.030,99	20,44		23(20,44%)
Eje Prioritario nº 3	773.077,00	18.010,12	2,33		
Medida 3.1	81.641,00	0,00			
Medida 3.4	181.755,00	18.010,12	9,91		22(9,91%)
Medida 3.5	509.681,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	996.312,00	0,00			
Medida 4.1	555.393,00	0,00			
Medida 4.3	440.919,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	537.196,00	449.510,09	83,68		
Medida 5.1	435.194,00	449.510,09	103,29		343(103,29%)
Medida 5.2	102.002,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	279.421,00	122.960,79	44,01		
Medida 6.2	279.421,00	122.960,79	44,01		324(44,01%)
Eje Prioritario nº 7	459.670,00	93.605,79	20,36		
Medida 7.2	63.690,00	36.325,44	57,03		415(57,03%)
Medida 7.3	66.137,00	20.300,71	30,69		411(30,69%)
Medida 7.4	131.719,00	30.000,00	22,78		412(22,78%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.5	198.124,00	6.979,64	3,52		411(3,52%)
TOTAL	8.036.709,00	2.840.116,59	35,34		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

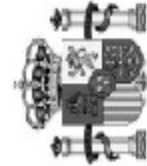
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	1.211.801,00	1.003.996,69	82,85		
Medida 1.1	857.627,00	817.874,44	95,36		352(95,36%)
Medida 1.2	173.199,00	0,00			
Medida 1.3	180.975,00	186.122,25	102,84		17(102,84%)
Eje Prioritario nº 2	511.195,00	74.801,27	14,63		
Medida 2.1	105.235,00	0,00			
Medida 2.2	185.407,00	27.813,12	15,00		173(15%)
Medida 2.3	195.164,00	31.957,16	16,37		164(16,37%)
Medida 2.7	25.389,00	15.030,99	59,20		23(59,2%)
Eje Prioritario nº 3	266.880,00	12.000,00	4,50		
Medida 3.1	28.184,00	0,00			
Medida 3.4	62.745,00	12.000,00	19,13		22(19,13%)
Medida 3.5	175.951,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	343.945,00	0,00			
Medida 4.1	191.732,00	0,00			
Medida 4.3	152.213,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	185.450,00	446.011,49	240,50		
Medida 5.1	150.237,00	446.011,49	296,87		343(296,87%)
Medida 5.2	35.213,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	96.461,00	122.960,79	127,47		
Medida 6.2	96.461,00	122.960,79	127,47		324(127,47%)
Eje Prioritario nº 7	175.198,00	48.733,71	27,82		
Medida 7.2	21.987,00	10.311,83	46,90		415(46,9%)
Medida 7.3	22.832,00	7.042,53	30,84		411(30,84%)
Medida 7.4	53.727,00	30.000,00	55,84		412(55,84%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2003 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.5	76.652,00	1.379,35	1,80		411 (1,8%)
TOTAL	2.790.930,00	1.708.503,95	61,22		

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.298.444,00	1.007.728,17	43,84		
Medida 1.1	1.626.676,00	815.139,04	50,11		352(50,11%)
Medida 1.2	328.510,00	0,00			
Medida 1.3	343.258,00	192.589,13	56,11		17(56,11%)
Eje Prioritario nº 2	969.593,00	69.503,67	7,17		
Medida 2.1	199.600,00	26.493,00	13,27		16(13,27%)
Medida 2.2	351.664,00	0,00			
Medida 2.3	370.172,00	43.010,67	11,62		164(11,62%)
Medida 2.7	48.157,00	0,00			
Eje Prioritario nº 3	506.197,00	6.010,12	1,19		
Medida 3.1	53.457,00	0,00			
Medida 3.4	119.010,00	6.010,12	5,05		22(5,05%)
Medida 3.5	333.730,00	0,00			
Eje Prioritario nº 4	652.367,00	0,00			
Medida 4.1	363.661,00	0,00			
Medida 4.3	288.706,00	0,00			
Eje Prioritario nº 5	351.746,00	3.498,60	0,99		
Medida 5.1	284.957,00	3.498,60	1,23		343(1,23%)
Medida 5.2	66.789,00	0,00			
Eje Prioritario nº 6	182.960,00	0,00			
Medida 6.2	182.960,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	284.472,00	44.872,08	15,77		
Medida 7.2	41.703,00	26.013,61	62,38		415(62,38%)
Medida 7.3	43.305,00	13.258,18	30,62		411(30,62%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: GR

Título: URBAN GRANADA

Año: 2000-2002

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2002 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Medida 7.4	77.992,00	0,00			
Medida 7.5	121.472,00	5.600,29	4,61		411(4,61%)
TOTAL	5.245.779,00	1.131.612,64	21,57		



CUADRO N+2



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
EJECUCIÓN ACUMULADA**

Versión: 0.0

Pag 1 de 1

INTERVENCIÓN: URBAN GRANADA

FONDOS	PROGRAMADO HASTA 2002		EJECUTADO HASTA 31/12/2003		GRADO DE EJECUCIÓN	
	GASTO	AYUDA	GASTO	AYUDA	GASTO %	AYUDA %
FEDER Fondo Feder	5.245.779,00	3.934.335,00	2.501.259,88	1.876.225,70	47,68	47,69
Total URBAN GRANADA	5.245.779,00	3.934.335,00	2.501.259,88	1.876.225,70	47,68	47,69

(Euros)



Cobros recibidos de la Comisión Europea

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA****INTERVENCIÓN GR URBAN GRANADA****FECHA 01/03/2004****FONDO FEDER**

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
013/2002	11/01/02	863.800,00
068/02	09/08/02	247.167,09
110/02	10/12/02	33.058,42
045/03	23/06/03	548.834,60
067/03	01/08/03	456.679,35
098/03	12/12/03	590.205,29
TOTAL		2.739.744,75

TOTAL 2.739.744,75



Pagos realizados por la Autoridad de Pagos



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 01/01/2001 A 01/03/2004

INTERVENCIÓN: GR URBAN GRANADA

FONDO: FEDER

										(euros)
P.O./DOCUP	REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA				
GR URBAN GRANADA	013/2002	863.800,00	318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.		849.800,00	05/02/2002				
			499028 VIAJES INTERNACIONAL EXPRESO, S.A.	13/03/2003	1.379,35	28/04/2003				
					851.179,35					
	045/03	548.834,60	318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	10/01/2003	547.735,95	16/07/2003				
					547.735,95					
	067/03	456.679,35	318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	15/05/2003	456.679,35	04/09/2003				
					456.679,35					
	068/02	247.167,09	318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	05/07/2002	247.167,09	06/09/2002				
					247.167,09					
	098/03	590.205,29	318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	10/10/2003	590.205,29	29/01/2003				
					590.205,29					
	110/02	33.058,42	318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.	11/10/2002	33.058,42	20/12/2002				
					33.058,42					
		2.739.744,75			2.726.025,45					
	TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:									
	TOTAL COBRADO :	2.739.744,75			2.726.025,45					



Ejecución de indicadores



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5079	REALIZACIONES	Nº de proyectos de renovación urbana	Nº	6,0	15,0	40,00
5100	REALIZACIONES	Nº edificios renovados	Nº	179,0	20,0	895,00
5128	RESULTADOS	% de incremento de nº de residentes	%	3,0	25,0	12,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 1 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5025	REALIZACIONES	Nº de actuaciones de restauración/construcción	Nº	1,0	2,0	50,00
5105	REALIZACIONES	Nº nuevas iniciativas promocionadas	Nº	6,0	2,0	300,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	66,0	30,0	220,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5335	IMPACTOS	Nº de empresas atendidas	Nº	230,0	125,0	184,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 2 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5110	REALIZACIONES	Proyectos/PYMEs apoyados	Nº	8,0	55,0	14,55
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	150,0	2.000,0	7,50



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 3 - 4

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5029	REALIZACIONES	Nº de actuaciones realizadas y seminarios	Nº	5,0	15,0	33,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 5 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5164	RESULTADOS	Nº de beneficiarios	Nº	9.200,0	10.736,0	85,69
5260	RESULTADOS	Volumen de residuos sólidos recuperados	%	12.300,0	350,0	3.514,29
5297	IMPACTOS	% de residuos sólidos reciclados	%	10,0	57,0	17,54
5297	IMPACTOS	% de residuos sólidos reciclados	%	50,0	57,0	87,72



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	142.000,0	250.000,0	56,80
5127	RESULTADOS	% de grado de conocimiento del programa	%	15,0	50,0	30,00
5127	RESULTADOS	% de grado de conocimiento del programa	%	25,0	50,0	50,00
5278	IMPACTOS	% de incremento de participación ciudadana	%	7,0	10,0	70,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2003)

Modelo D

Versión: 0 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: GR

DOCUP: URBAN GRANADA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 010

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 318087 AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

CERTIFICADO Nº: 6 (acumulado)

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2003)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5122	RESULTADOS	% de asistencia a comités de seguimiento	%	100,0	100,0	100,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Hacienda. Autoridad de Gestión

La Comisión Europea adoptó el 28 de abril de 2000 el texto definitivo de las orientaciones relativas a la Iniciativa URBAN para el periodo 2000-2006, siendo publicado con fecha 19 de mayo de 2000 en el D.O.C.E. (2000/C 141/04).

Los servicios técnicos de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda (Autoridad de Gestión) elaboraron un folleto informativo con el fin de facilitar a los ayuntamientos la preparación de las solicitudes de acuerdo a los requisitos establecidos por la Comisión Europea en la Comunicación a los Estados miembros por la que se regula la Iniciativa URBAN.

Este folleto fue remitido por escrito oficial de fecha 25 de junio de 2000 del Director General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial a todos los ayuntamientos, entre ellos el de Granada, con una población de más de 20.000 habitantes.

Durante los meses de septiembre y octubre de 2000, los servicios de la Subdirección General de Administración del FEDER procedieron a seleccionar los diez proyectos finales entre las ochenta y seis solicitudes recibidas.

Con fecha 13 de noviembre de 2000 se remitió un escrito a todos los municipios finalmente seleccionados dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN del nuevo periodo de programación 2001-2006, informándoles sobre el montante de ayuda comunitaria del que podrían disponer para la ejecución de su Proyecto y del Plan financiero para la totalidad del periodo (Senda de Berlín), convocándoles, asimismo, a una reunión para adecuar los proyectos seleccionados a los requisitos técnicos exigidos por la Comisión Europea y ajustarlos al importe financiero señalado.

Una vez efectuada la selección de las ciudades, a lo largo de los meses de noviembre y de diciembre de 2000 se mantuvo una reunión con los representantes de todos los municipios, incluidos los del Ayuntamiento de Granada, con el fin de uniformar y adecuar mejor sus propuestas a los requisitos de la Comisión Europea.

La propuesta final se remitió por parte de la Autoridad de Gestión a la D. G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la propuesta con fecha 9 de febrero.

Por escrito de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 18 de abril de 2001 se convocó a todos los municipios beneficiarios del P.O. Local y de la Iniciativa Comunitaria URBAN a una sesión informativa sobre Reglamentos Comunitarios de procedimientos de gestión y seguimiento, que tuvo lugar el 25 de abril en las dependencias del Ministerio de Hacienda

La Posición de Negociación de la Comisión europea respecto de la propuesta remitida para los municipios Objetivo 1 fue enviada al Estado español el 13 de junio (reg. entrada 20 de junio), esta posición de negociación fue remitida a todos los Ayuntamientos beneficiarios Objetivo 1 por escrito de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de 15 de junio de 2000.



Con el fin de adecuar las propuestas de todas las ciudades a las Posiciones de Negociación, incluida la del Ayuntamiento de Granada, se mantuvo una primera reunión en Bruselas el 5 de julio, sobre cuestiones generales comunes a todos los P.I.C, entre los representantes de la Subdirección General de Administración del FEDER y los representantes de la D.G. REGIO y de otros servicios de la Comisión.

Posteriormente con fecha 18 de julio de 2001 tuvo lugar en Madrid una reunión individual con los representantes del Ayuntamiento de Granada y de la Comisión con el fin de perfilar la propuesta definitiva del P.I.C. URBAN-Granada. Esta propuesta fue remitida a la Comisión por correo oficial y electrónico durante el mes de septiembre, siendo adoptada la Decisión de Aprobación el 3 de diciembre de 2001, (C2001)2837.

Con el fin de elaborar el Complemento de Programa del P.I.C. URBAN-Granada se convocó por escrito de fecha 4 de octubre de 2001 al Ayuntamiento de Granada para una reunión que tuvo lugar en Madrid el 18 de octubre de 2001 con el resto de municipios URBAN y los representantes de la Comisión Europea, con el fin de establecer los contenidos del Complemento de Programa. Posteriormente se remitió un escrito de fecha 31 de octubre a todos los municipios de los P.I.C. URBAN, incluido el de Granada, con el Índice elaborado para el mencionado Complemento de Programa.

Los documentos tanto del P.I.C. URBAN-Granada como del Complemento de Programa respectivo, al igual que el de resto de ciudades, fueron grabados en la aplicación informática Fondos 2000 por los servicios técnicos de la Subdirección General de Administración del FEDER del Ministerio de Hacienda, con el fin de facilitar la labor de los municipios beneficiarios.

Con motivo de la Constitución y primer Comité de Seguimiento del P.I.C. URBAN-Granada, y del resto de municipios, la Subdirección General de Administración del FEDER homogeneizó la Información al Comité elaborada por las diez ciudades URBAN, sobre la documentación recibida por ellas, y elaboró los Reglamentos Internos de los respectivos Comités de Seguimiento. Posteriormente se redactó el Acta del Comité de Seguimiento.

Por escrito de fecha 28 de febrero de 2002 se convocaron en Madrid, en las dependencias de la Intervención General de la Administración del Estado, reuniones los días 5 y 6 de marzo con todos los municipios URBAN, incluido el de Granada; con el fin de darles a conocer el manejo de la aplicación informática FONDOS 2000 con vistas al seguimiento y gestión financiera de los P.I.C.

Asimismo, por escrito de fecha 15 de abril de 2002 se remitió a todos los municipios URBAN la Resolución de 1 de marzo de 2002 de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, sobre determinados aspectos de la gestión de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales. Este documento contiene información sobre los modelos oficiales de certificación de gastos por parte de los beneficiarios finales así como información para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución.

Con fecha 5 de noviembre de 2002 se remitió un escrito a todos los municipios URBAN recordándoles el artículo 31 apartado 2 del Reglamento 1260/99 de disposiciones generales de los Fondos Estructurales, sobre la denominada "regla N+2" y la necesidad de ejecutar los planes financieros previstos en el P.I.C y Complemento de Programación respectivos.



Por otro lado la Subdirección General de Administración del FEDER ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN desde el 15 de marzo de 2002, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

Con fecha 4 de febrero de 2003 se remitió un escrito a la D.G. REGIO (Finanzas) informando sobre los sistemas de gestión y control de la autoridad de gestión respecto de la Iniciativa comunitaria URBAN, como continuación a la información ya facilitada el 22 de octubre de 2001.

Para completar dicha información se ha remitido un escrito en abril de 2003 solicitando a todos los municipios URBAN información sobre los sistemas de gestión y control adoptados para garantizar la subvencionabilidad de los gastos declarados.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

Con fecha 2 de agosto de 2002 se remitió un escrito a los municipios URBAN enviándoles un primer borrador del Programa URBACT.

Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.

Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.

El Ayuntamiento de Granada se ha inscrito como socio no jefe de fila en el proyecto URBACT MEDINT **Integrated Approach in Mediterranean Local Development** liderado por el Ayuntamiento de Siracusa.

Asimismo se facilitó a todos los municipios URBAN información sobre la Conferencia URBAN de Londres de 8 y 9 de julio de 2002.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo



con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.



De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.

El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público.

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

El PIC URBAN Granada (2001-2006) será objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

Control de gestión

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del



Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

Auditorías de control

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles del PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la autoridad de gestión del PIC URBAN

El área de Control de la Subdirección General de Administración del FEDER, tiene previsto realizar durante el año 2002 una visita de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a este PIC.

4.2. Ayuntamiento de Granada

4.2.1 Recopilación datos de indicadores.

Con relación al estado de recopilación de datos, tal como anteriormente se ha explicado, consideramos que dado que la ejecución de las distintas Medidas es muy desigual, nos encontramos que los datos e indicadores que se adjuntan no tienen la amplitud y homogeneidad prevista en el protocolo de auditoría urbana encargado. Remitimos en este apartado las consideraciones recogidas en el Informe de Evaluación Intermedia a este respecto, señalando que estos serán objeto de una profunda revisión para el futuro PIC y Complemento de Programa.

4.2.2 Acciones de gestión y seguimiento

Hay que señalar que, dada la separación existente entre la fase de decisión, ejecución y control del Programa en el ámbito de órganos del Ayuntamiento de Granada (Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada y Comisión Técnica de Gestión e Informes y Certificaciones de la Intervención Municipal, según los trámites correspondientes) se garantiza los procedimientos conforme a los principios de publicidad y transparencia del sector público.

No obstante, somos conscientes que una vez contratadas ya –tal como se indica en la **Medida 7.4**– la auditoría urbana y de la auditoría financiera-contable prevista podrá darse



mejor cumplimiento a todos los procedimientos previstos del Artículo 13 y concordantes del Reglamento nº 438 / 2001.

Con relación a las medidas adoptadas por el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada, entidad encargada de la gestión del programa URBAN II GRANADA, para garantizar la calidad y eficacia de la gestión de dicho programa hay que mencionar los órganos que Participan en la Gestión y el Control del citado programa.

El siguiente cuadro incluye de manera sintetizada los órganos que participan en la gestión y el control, así como las actividades que tienen asignadas.

Denominación del Órgano Tareas asignadas

Excmo. Ayuntamiento de Granada

Beneficiario y responsable del Programa cofinanciado por la Iniciativa Comunitaria URBAN. Encargado de la elaboración de las certificaciones de gasto así como de transmitir dichas certificaciones a la Autoridad de Pago. Elabora y envía a la autoridad competente los informes periódicos establecidos en la normativa comunitaria aplicable.

Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada

Mediante encomienda de gestión otorgada por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, es el responsable de la planificación, ejecución, control y evaluación de las actividades previstas en el Programa.

Funciones:

- Armonización y coordinación de las distintas áreas municipales y entidades colaboradoras en la gestión de las diferentes medidas y acciones del Programa.
- Supervisión técnica de los procedimientos y cumplimiento de la normativa aplicable en materia de elegibilidad, publicidad, contratación, etc.
- Gestión de la contratación y ejecución material de las acciones, previa propuesta de las áreas municipales implicadas.
- Coordinación de los sistemas de información y evaluación del Proyecto.
- Desarrollo e implementación de los mecanismos de participación ciudadana.
- Interlocución a nivel técnico con la Autoridad de Gestión del PIC URBAN.
- Participación en los Comités de Seguimiento del PIC URBAN
- Encargado de la realización de los pagos a los beneficiarios finales de las actividades.
-

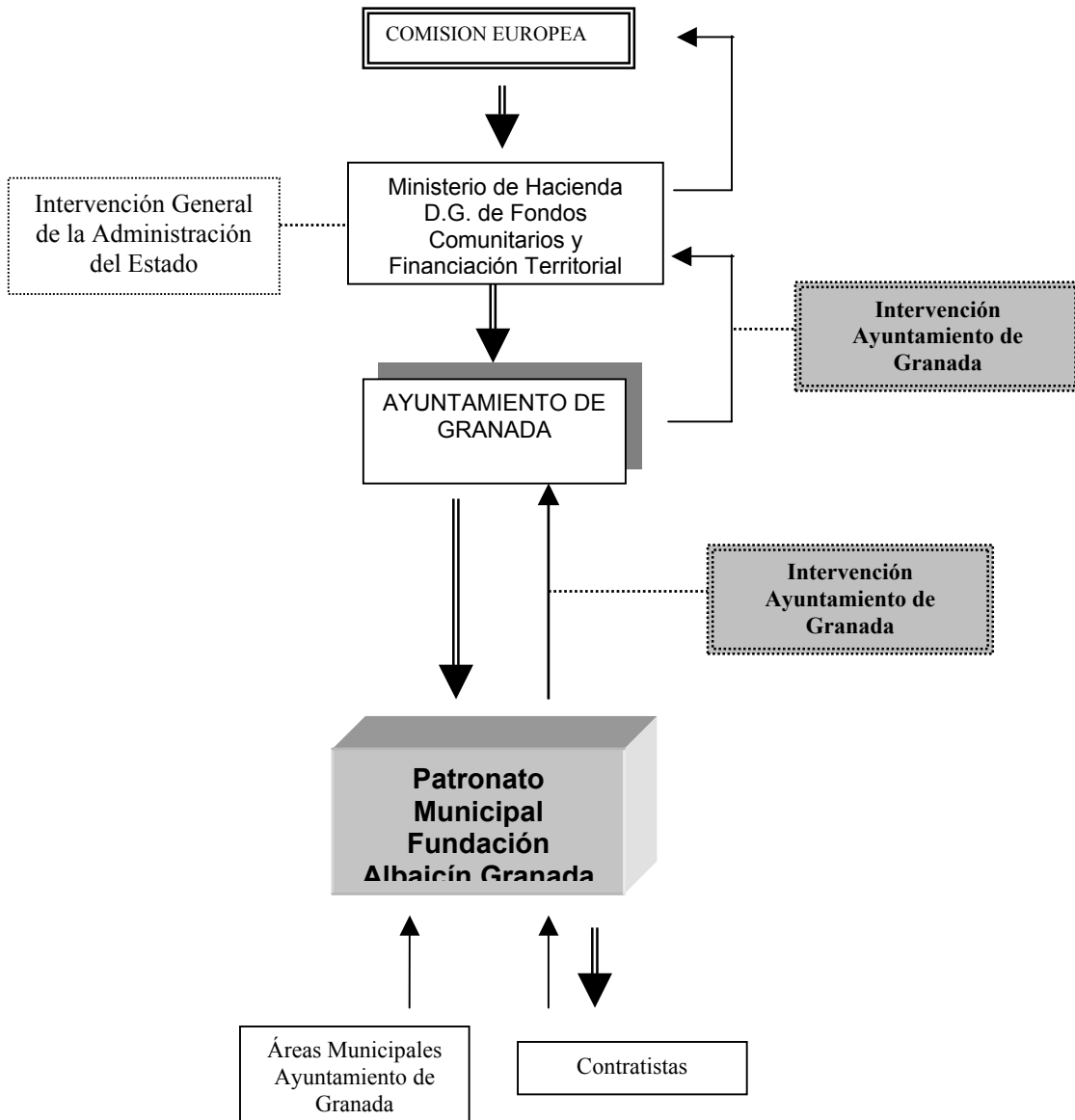
Intervención del Ayuntamiento de Granada (Organismo de control).

Efectúa el control de la certificación, velando por la efectiva realización de los gastos en ella imputados y garantizando lo establecido en la normativa comunitaria, nacional y autonómica sobre la elegibilidad de los gastos presentados.



Flujograma de la Pista de Auditoría

En el cuadro adjunto se muestran los diferentes flujos de información y de fondos, así como los controles existentes entre los diferentes organismos que intervienen en el proceso.



- Flujo de Fondos
- Controles
- Flujo de Información.



La descripción de la pista de auditoría es la siguiente:

A continuación se refleja brevemente el procedimiento de tramitación del Programa incluido dentro de la Iniciativa Comunitaria URBAN II. Dicho procedimiento fue seguido por el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

A través la Comunicación de la Comisión C (2000) 1100, de 28 de abril de 2000, la Comisión estableció las orientaciones para los programas operativos en el marco de la Iniciativa Comunitaria URBAN II, relativa a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar el desarrollo urbano sostenible.

La Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda comunicó y colaboró con los Ayuntamientos para la preparación de las solicitudes de acuerdo con los requisitos que establecía la Comunidad Europea para la Iniciativa Comunitaria URBAN II.

Por decisión de la Comisión C(2001) 2837, de 3 de diciembre de 2001, se aprobó el Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II Granada, para el período de programación 2000-2006.

Dicho Programa de Iniciativa Comunitaria establece una estructura de gestión y administración consistente en:

Autoridad de gestión: Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos de Ministerio de Hacienda. El Excmo. Ayuntamiento de Granada se corresponsabiliza con la Autoridad de Gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.

Autoridad pagadora: Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda. Es la encargada de recibir los pagos de la Comisión, certificar y presentar a la Comisión las declaraciones de los gastos efectivamente pagados, velar por que los beneficiarios finales reciban las ayudas de los Fondos a las que tengan derecho, poner en marcha sistemas de detección y prevención de irregularidad, así como de recuperación de las sumas indebidamente pagadas, recurrir al anticipo para sufragar la participación comunitaria de los gastos relativos a dicha intervención y rembolsar a la Comisión el anticipo en función de lo avanzado de la ejecución de la intervención.

La contribución máxima admitida por parte de la Comisión Europea y referida a los costes elegibles de un proyecto será del 75% financiado a través del Fondo de Desarrollo Regional (FEDER).

El Excmo. Ayuntamiento de Granada actúa como organismo público responsable de los proyectos correspondientes a la Iniciativa Comunitaria URBAN II, cuyos procesos de gestión se detallan a continuación.

El Ayuntamiento de Granada interlocutor ante la Unidad Administradora del FEDER y la Comisión Europea, presentó en febrero de 2001 la solicitud de participación en la Iniciativa Comunitaria URBAN II del proyecto " Programa de la Iniciativa Comunitaria URBAN II para las intervenciones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en la zona urbana del casco histórico de la ciudad de Granada en España".



Mediante comunicación de 13 de diciembre de 2001 del Director General de fondos Comunitarios y Financiación Territorial, se informa se la aprobación por parte de la Comisión Europea de PIC URBASN II Granada, de acuerdo con la decisión C (2001) 2837 de 3 de diciembre de 2001. En esta Decisión se establece que la fecha límite para la contabilización de los gastos realizados es el 31 de diciembre de 2008.

El pago de la financiación concedida por parte del FEDER se comunicó al Ayuntamiento de Granada en su calidad de interlocutor ante la Unidad Administradora del FEDER y se realiza conforme a lo establecido en la Decisión de la Comisión Europea por la que se aprueba el PIC y que resumimos a continuación:

- Pago por parte del FEDER de un anticipo correspondiente al 7% de la financiación concedida.
- Pagos parciales del resto de financiación, para lo cual el Excmo. Ayuntamiento de Granada debe realizar las correspondientes certificaciones que con carácter periódico han sido establecidas.

La financiación inicialmente concedida por el FEDER en la Decisión de concesión ascendió a 12.340.000 euros para un gasto subvencionable de 16.453.333 euros, lo que supone un 75% de los gastos totales elegibles.

Con fecha 29 de marzo de 2001, se produce el Acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno sobre el sistema de Actuación en el Plan URBAN Granada.

Dicho Acuerdo prevé el siguiente sistema de gestión:

El Excmo. Ayuntamiento de Granada como entidad responsable del Plan y beneficiaria de la ayuda comunitaria ostenta la dirección del URBAN de Granada a través de una Comisión Municipal de Dirección. Dicha Comisión es la encargada de aprobar los informes periódicos que se tienen que enviar el Ministerio de Hacienda y a la Comisión Europea.

Mediante encomienda de gestión se designa al Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada como entidad responsable de la gestión del Programa URBAN Granada, con las siguientes competencias:

- Definición de proyectos y contenidos de las actuaciones
- Planificación, coordinación, ejecución y seguimiento técnicos de las distintas actuaciones del Programa URBAN
- Establecimiento y control del plan financiero y de obras y proyectos del Programa URBAN.
- Autorización de pagos de facturas y certificaciones derivadas de la ejecución del Programa URBAN

Se crean en el seno del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada una Comisión Técnica de Gestión con las siguientes funciones:

- Redacción y/o aprobación de las bases de convocatoria y pliegos técnicos, o contenidos específicos sectoriales que habrán de integrarse en ambos, de las diferentes licitaciones de obras y proyectos que realice el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada y coordinación de dichos aspectos técnicos.
- Seguimiento de la redacción efectiva de los estudios y proyectos que sean encargados a las distintas áreas y organismos municipales.
- Asesoramiento en el seguimiento técnico en la ejecución de las distintas actuaciones.



- Asesoramiento en la oportunidad de realizar pagos de obras y certificaciones correspondientes a cada una de las actuaciones.

El detalle de los flujos de información y financieros entre el Ayuntamiento de Granada y el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada se resume a continuación:

El Responsable Gestión Financiera y Programas del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada es el encargado de recepcionar todas las certificaciones o facturas de las distintas actuaciones que se están llevando a cabo en el PIC URBAN II GRANADA.

Este las recibe ya con las distintas autorizaciones y firmas que hemos indicado en el proceso de gestión. Cuando el Director Financiero recibe las facturas o certificaciones con sus diferentes autorizaciones, indica que los responsables del seguimiento y supervisión técnica están de acuerdo con los importes certificados o facturados.

Cuando el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada, tiene un importe significativo de certificaciones o facturas, (normalmente con una periodicidad mensual), remite un listado al ayuntamiento, (beneficiario de las ayudas comunitarias de Fondos FEDER), en el que indica: Descripción del concepto que se está facturando, Código URBAN a nivel de actuación a la que corresponde esa factura o certificación, el importe de la factura total, este es el importe incluyendo el IVA, ya que el mismo es un gasto elegible, acuerdo de la Comisión de Gobierno donde se aprueba la licitación de esa actuación y se establecen las partidas presupuestarias que van a financiar esa obra.

Como recogen los distintos Acuerdos Plenarios detallados con antelación, el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada ha formalizado una cuenta restringida para los fondos URBAN donde ingresará el Ayuntamiento los importes necesarios para pagar los distintos listados de facturas o certificaciones a los beneficiarios finales.

Los listados enviados por el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada son remitidos a la Comisión de Gobierno (actual Junta de Gobierno Local) de la Corporación por el Interventor del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno aprueba la realización de esos gastos, emitiendo acta e iniciando el proceso para proceder al pago de los mismos. Los pagos los realiza el Ayuntamiento en la cuenta restringida que hemos indicado anteriormente.

A través de la cuenta restringida, el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada, realiza el pago a los beneficiarios finales mediante transferencia bancaria nominativa.

Dicho pago se realiza con firma mancomunada del Director Gerente y del Vicepresidente del Patronato conservándose el documento para su posterior control e intervención.

Procedimiento para la Elaboración de las Certificaciones

Por otra parte y según establece el reglamento 1260/00, para que el Excmo. Ayuntamiento de Granada, como beneficiario de las ayudas reciba los importes de la Unión Europea, con una periodicidad de 2 o 3 veces al año se elabora una certificación que se remitirá al Ministerio de Economía y Hacienda para que este a su vez lo remita a la UE, documentación de todos los pagos realizados en un periodo para el abono de la subvención por parte de la Comisión Europea.

Antes de la remisión de la información al Ministerio, se realiza un reunión entre el Director Financiero del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada con el Interventor del



Ayuntamiento de Granada, en el cual se levanta acta de constancia de hechos en la que consta que:

Se han revisado todas las facturas del periodo analizado no incluyéndose ninguna que no sea elegible y consecuentemente imputable al Ayuntamiento.

Se han revisado todos los listados de pagos remitidos y aprobados por la Comisión de Gobierno y todos los pagos realizados por el Ayuntamiento, estableciendo una conciliación de gastos y pagos entre el Patronato y el Ayuntamiento.

Cumplimiento de la regla N+2 que indica que la Comisión cancelará de oficio la parte de un compromiso no utilizada en forma de un anticipo o para la cual no haya recibido ninguna solicitud de pago admisible al término del segundo año siguiente al compromiso.

Una vez revisadas las distintas partidas de gastos y la realización efectiva del pago por el Ayuntamiento se procesa la información para la remisión al Ministerio utilizando un programa llamado "FONDOS 2000". El documento a remitir a la Comisión es firmado por el Interventor Municipal y el Concejal de Urbanismo (Vicepresidente del Patronato).

Posteriormente, y una vez cobrado el importe de la certificación remitida a la Comisión Europea, el Ayuntamiento remite documentación al Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada indicativa que ha recibido el importe de la Comisión

En cuanto al desarrollo e implementación de los mecanismos de participación ciudadana cabe destacar que de los órganos rectores de la Fundación Albaicín Granada, entre otros, forman parte un miembro elegido de la Junta Municipal del Distrito del barrio del Albaicín y de la Junta Municipal de los barrios del Distrito Centro, que conforman la zona URBAN. También a lo largo del 2004 se pondrá en marcha el denominado Consejo Asesor del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada que estará formado por personas relevantes en los ámbitos de actuación del Patronato.

Las Juntas Municipales de Distrito son los órganos de participación descentralizada del Ayuntamiento de Granada en la que se incluyen y participan los ciudadanos y las Asociaciones de Vecinos. En este sentido, la Fundación Albaicín- Granada participa regularmente en sus sesiones ordinarias y en los grupos de trabajo con las Asociaciones de Vecinos de cada Junta Municipal de Distrito donde se presentan y se consensuan las diferentes actuaciones previstas en el Programa URBAN.

Además, la Fundación Albaicín –Granada dado el carácter monumental y patrimonial del área de intervención de la iniciativa URBAN en Granada, colabora y participa en diferentes iniciativas con otras entidades culturales y ciudadanas tales como la Asociación de Intérpretes del Patrimonio, Comunidades religiosas titulares de parte del patrimonio arquitectónico, grupos de educación de adultos, etc. Sin duda, estas colaboraciones enriquecen la comprensión y apoyo ciudadano a la realización de nuestras actuaciones.

Por otra parte, si atendemos al sistema tramitación procedimental establecido para la gestión del Programa puede dividirse en varias fases:

Fase de gestión.

La puesta en marcha de una actuación del Programa URBAN Granada requiere la iniciativa del Área municipal competente en dicha actuación, la cual manifiesta la



descripción de la actuación, objetivos y programación de la misma. Dicha propuesta es objeto de revisión en orden a su elegibilidad y oportunidad por el Comisión Técnica de Gestión del Programa URBAN, órgano del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada en las que cada área municipal tiene un representante, que realiza las modificaciones oportunas para garantizar la subvencionabilidad de los gastos requeridos. Sobre la base de dichas modificaciones se realiza la propuesta a Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Granada que con la supervisión del Interventor municipal aprueba, en su caso, la propuesta.

Fase de contratación.

Recibido el acuerdo de la Comisión de Gobierno se inicia la fase de licitación y contratación de las medidas recogidas en la actuación con el procedimiento recogido en la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones públicas bajo supervisión, en diferentes fases como son la apertura de plicas y la mesa de contratación, del Interventor Municipal y del Secretario Municipal (en su calidad de Secretario del consejo y comité ejecutivo del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada).

Fase de ejecución

Una vez contratada la actuación se inicia su ejecución bajo la coordinación y supervisión del área municipal competente que a través de sus técnicos funcionarios.

Además, el departamento de Gestión Financiera y Programas Europeos del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada supervisa y controla la exactitud y concordancia de las facturas y certificaciones con lo presupuestado y contratado y realiza la programación de pagos así como de la memoria de actuaciones para la posterior cumplimentación de los informes.

Como ya se ha señalado, el pago efectivo se realiza a través de una cuenta corriente restringida del Programa URBAN lo que garantiza un claro seguimiento de la evolución financiera del programa y de los recursos aplicados al mismo. Los documentos de orden de pago tras ser firmados por el Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo y por el Director Gerente de la Fundación, según proceda, son identificados y custodiados respectivamente.

Cada documento (contratos, facturas y certificaciones) referido a la ejecución de la actuación es identificado de forma única mediante un sello que con un código de dígitos de control predefinido garantiza un seguimiento contable financiero y por programas de la actuación y de la pista de auditoria requerida.

4.2.3 Acciones de control financiero.

Previo al pago de cada factura o certificación se remiten estas para su aprobación por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Granada con la supervisión del Interventor Municipal. Una vez pagada y previo a su certificación al Ministerio, el Interventor Municipal y el Responsable financiero del Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada levantan acta de justificación de pagos en la que se recogen la realidad de los mismos, su elegibilidad y los problemas de gestión o ejecución que puedan afectar a la evolución del Programa. El pago efectivo se realiza a través de una cuenta corriente restringida del Programa URBAN lo que garantiza un claro seguimiento de la evolución financiera del programa y de los recursos aplicados al mismo.



Adicionalmente a esto se ha contratado una asistencia técnica de auditoria de sistemas de gestión y procedimientos con revisión contable y financiera del programa que de forma externa certifica la veracidad, realidad y elegibilidad de los gastos pagados, su contabilización y la existencia de una pista de auditoria suficiente en los términos requeridos por el anexo I del Reglamento 438/2001.

4.2.4 Resumen de los principales problemas.

En cuanto a los principales problemas que se han planteado en la gestión y ejecución de las Medidas durante el ejercicio 2003 nos remitimos a lo señalado en la descripción de cada una de ellas, además de la observación que hemos explicado ante las dificultades de la ejecución financiera para el inicio real del Programa.

En cualquier caso, consideramos que ni cualitativa ni cuantitativamente, las carencias y dificultades afectan gravemente a la ejecución del Programa URBAN, y que pueden ser subsanadas con las indicaciones y previsiones que se están efectuando. También hay que señalar que la celebración de elecciones el pasado mes de mayo ha supuesto cierto retraso en la ejecución ante la poma de posesión del nuevo equipo de gobierno y estudio y reorientación de algunas medidas del Programa.

En anexo se acompañan las propuestas de cambio formuladas al Complemento de Programa.

4.2.5 Medidas adoptadas para dar publicidad a la intervención.

De acuerdo con lo especificado en el Reglamento nº 1159/2000 así como en el Plan de Acciones de Publicidad indicado en el Complemento de Programa URBAN GRANADA, hasta la fecha se han llevado a cabo, entre otras, las siguientes acciones para dar información y publicidad sobre la Iniciativa comunitaria URBAN II en la ciudad de Granada (ver ejemplos gráficos en anexos):

- Realización de Ruedas de Prensa, tanto para dar a conocer el Programa URBAN GRANADA como para presentar proyectos concretos.
- Se han mantenido varias reuniones con las dos Juntas Municipales de Distrito existentes en el área URBAN, con el fin de darles a conocer tanto el Programa en su conjunto como la presentación de proyectos concretos.
- Mantenimiento de la página web, a la que pueden acceder todos los usuarios de Internet para obtener información sobre el Programa URBAN.
- Inserción en prensa de los anuncios de concurso para licitaciones de obra.
- Instalación de vallas publicitarias durante la ejecución de los proyectos.
- Realización de trípticos y carteles para dar publicidad a las ayudas existentes.
- Igualmente la asistencia reciente en Bruselas , 17 de febrero del 2003, del Alcalde al Grupo de Trabajo sobre la ampliación de la UE con el Comisario Barnier , permitió incidir en la necesidad de mantener las iniciativas comunitarias tipo URBAN en la Europa de las ciudades ampliada.



4.3. Informe de Evaluación Intermedia del Programa URBAN II GRANADA.

A continuación se presenta un resumen de las conclusiones y recomendaciones operativas derivadas del proceso de evaluación intermedia del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN de Granada (en adelante PIC URBAN de Granada), realizadas por el equipo evaluador y contenidas en su informe sometido a estudio ante el Comité de Seguimiento de 17 de diciembre de 2003.

El resumen se divide en dos partes diferenciadas: en primer lugar, se presentan las principales conclusiones sobre la situación del Programa, así como los puntos fuertes y los puntos débiles detectados; en segundo lugar, se sintetizan las recomendaciones operativas del equipo evaluador, derivadas de las conclusiones anteriores y destinadas a contribuir a la mejora en la ejecución del PIC.

A. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES CONCLUSIONES

Conclusiones globales y por apartados

El PIC URBAN de Granada se halla, en este momento, en una situación compleja que afecta distintos aspectos de su implementación: el seguimiento, la gestión y la ejecución. En este momento, el equipo gestor del PIC no dispone de los datos necesarios para cumplir con los requerimientos de seguimiento del Programa, tanto en el ámbito de los indicadores socioeconómicos de la zona URBAN, como en la ejecución física de las actuaciones.

La organización de la gestión del Programa ha sido articulada por las autoridades locales mediante una *encomienda de gestión* entre el Ayuntamiento de Granada y el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada (en adelante, Fundación Albaicín). La organización adoptada para la gestión del Programa, mediante la creación de una *Comisión Técnica de Gestión*, permite coordinar todas las áreas del Ayuntamiento de Granada involucradas en el desarrollo del Programa, con un acceso directo a los distintos niveles técnico y político del Ayuntamiento.

En cuanto a la ejecución del Programa, entiende el equipo evaluador que se ha producido una situación de estancamiento, motivada entre otras razones por el *impasse* derivado de las elecciones municipales y el cambio de gobierno, la cual ha afectado a la ejecución y a la toma de decisiones.

Esta situación parece estar evolucionando positivamente después de la decisión adoptada por el Ayuntamiento de Granada de introducir una serie de cambios en el PIC. Dichos cambios son, esencialmente, coherentes con la estrategia adoptada inicialmente y, valorados positivamente, en la medida en que deberían permitir relanzar una nueva etapa en la ejecución del Programa.

A continuación, se presentan, de forma sintética, las principales conclusiones relativas a cada uno de los apartados del informe de evaluación.

1. Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada
La falta de datos, tanto cuantitativos como cualitativos, ha imposibilitado la actualización del análisis socioeconómico de la zona URBAN incluido en el PIC.
Con la debida cautela, puede considerarse que las actuaciones desarrolladas son adecuadas de cara a mejorar la situación de partida y alcanzar los objetivos



fijados, por lo que se confirmaría la idoneidad de continuar con la implementación de la estrategia prevista.

2. Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados

El equipo evaluador considera que el sistema de indicadores establecido en el Complemento de Programa de Granada (en adelante CdP) se ajusta razonablemente a las necesidades de cuantificación de los objetivos y actuaciones previstas.

En términos de reflejar la integración de los principios transversales, los indicadores muestran una gran debilidad en materia de igualdad de oportunidades. En cuanto al medio ambiente y al empleo, los resultados son muy positivos.

3. Fiabilidad del sistema de recogida de datos

El equipo evaluador considera que el planteamiento de trabajo acordado entre la Fundación Albaicín y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad de Granada para el seguimiento del Programa presenta claras debilidades tanto en lo relativo a los mecanismos de recogida de datos como a la temporalización de las tareas previstas, provocando que el equipo gestor no disponga de datos sobre los indicadores de ejecución y, por lo tanto, no se esté llevando a cabo un seguimiento de la ejecución física del Programa.

4. Valoración de los niveles de ejecución física y financiera

Tanto el nivel de ejecución física como el nivel de ejecución financiera del PIC URBAN de Granada son medios, respecto a las previsiones de ejecución contenidas en la programación. El equipo gestor ha dado prioridad a la ejecución de las acciones con mayor contenido en obras de rehabilitación y de recuperación de espacios (Eje1), de promoción económica (Eje 2) y a la ejecución de actuaciones relativas a la comunicación y publicidad (Eje 7).

La ejecución física y financiera se halla, en este momento, en una situación de estancamiento.

En este sentido, como se ha señalado anteriormente, el Ayuntamiento de Granada plantea en el marco del presente Informe Anual al próximo Comité de Seguimiento una propuesta de cambios en diferentes actuaciones, los cuales no conllevan cambios sustanciales ni en los objetivos ni en la estrategia de intervención del PIC URBAN.

5. Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento

Las tareas de coordinación y seguimiento han sido externalizadas por parte del Ayuntamiento de Granada, a través de una *encomienda de gestión* a la Fundación Albaicín. Ello requiere de canales formalizados de comunicación entre la Fundación y los distintos servicios y áreas municipales implicados en la ejecución, así como en la intervención y en la realización de los pagos.

El equipo evaluador ha detectado que la separación entre las funciones de coordinación y seguimiento técnico y las de control político introduce una especial complejidad en la gestión del Programa.



6. Valoración del alcance del partenariado local

En la articulación del partenariado local, el equipo gestor está utilizando los canales habituales, establecidos por la Fundación, para la participación de los agentes económicos y asociativos en los programas que ésta lleva a cabo. No obstante, no se ha desarrollado aún el programa de seminarios y jornadas participativas previsto en el Programa.

Por el momento, las actividades desarrolladas se han orientado a aumentar la visibilidad del Programa.

Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente.

Del examen sobre la integración del principio de igualdad de oportunidades y de respeto al medio ambiente, se desprende que el PIC URBAN de Granada ha contemplado ampliamente la aplicación de este principio a nivel de la programación. No obstante, el limitado grado de avance de las actuaciones impide valorar la aplicación de los criterios establecidos y por tanto de la integración de los principios en la ejecución del PIC.

7. Valor añadido comunitario

A pesar de la dificultad encontrada para la identificación de elementos de valor añadido significativos, debido a la situación en que se halla la implementación del Programa, destaca, por su carácter novedoso, la metodología de ejecución en forma de encomienda de gestión adoptada en el marco de la gestión del PIC URBAN de Granada.

En términos de complementariedad con otras intervenciones, el equipo evaluador no ha podido constatar la existencia de un documento que recoja una estrategia específica del Ayuntamiento de Granada en vistas a actuar de forma global sobre el conjunto del casco histórico. No obstante, de las informaciones recibidas del equipo gestor, se aprecia el desarrollo de numerosas actuaciones tendentes a la revitalización económica y social del área.

B. RECOMENDACIONES OPERATIVAS

1. Recomendaciones globales

A nivel global, el equipo evaluador considera oportuno formular las siguientes recomendaciones:

- Replanteamiento del método de trabajo adoptado para la realización del seguimiento de la ejecución física del Programa, a partir de la definición de los procedimientos de recogida de datos y la puesta en funcionamiento de los medios y recursos necesarios.
- Refuerzo del papel, mediante la normalización del procedimiento de convocatoria y reunión, de la *Comisión Municipal de Dirección* (órgano creado *ad hoc* para la gestión del PIC URBAN).
- Aplicación de los cambios establecidos en relación con la ejecución del Programa, los cuales se prevé sean propuestos en el próximo Comité de Seguimiento. Dichos cambios son, esencialmente, coherentes con la estrategia adoptada inicialmente y valorados positivamente por parte del equipo evaluador.



2. Recomendaciones por apartados

- Examen sobre la pertinencia y coherencia de la estrategia adoptada

Continuidad en la implementación de las actuaciones previstas, visto el surgimiento de nuevas oportunidades relacionadas con algunas de las actuaciones enmarcadas en el PIC.

- Pertinencia de la cuantificación de objetivos, realizaciones y resultados

Para reflejar la integración de los principios transversales, las recomendaciones son las siguientes: Separación por sexo de los valores registrados para todos aquellos indicadores que deben de reflejar los efectos de las actuaciones sobre la igualdad de oportunidades, incorporación de indicadores de “empleo creado” (desagregados por sexo) en aquellas medidas en las que sea necesario reflejar este elemento.

- Fiabilidad del sistema de recogida de datos

Replanteamiento del método de trabajo adoptado a distintos niveles: Establecimiento de procedimientos para la recogida de los datos por parte de las distintas áreas municipales y entidades implicadas en la ejecución de las intervenciones y su transmisión a un técnico contratado en el marco del convenio con la Universidad, como responsable del seguimiento del Programa. Definición de mecanismos de justificación y acreditación de los valores introducidos, de forma que se pueda disponer de documentación técnica que confirme la realidad de la ejecución reflejada en los indicadores, además de valoraciones específicas sobre el grado de avance de las actuaciones. Centralización y comprobación de los datos por parte de la Fundación Albaicín e introducción de los mismos en un soporte informático compatible con la aplicación Fondos 2000.

- Valoración de los niveles de ejecución física y financiera

Aprovechamiento de la situación de cambios para retomar el ritmo de ejecución del Programa en vistas a recuperar el retraso que se haya podido acumular y asegurar el cumplimiento de la regla “n+2” en las próximas anualidades.

- Análisis sobre la calidad de la ejecución y de los sistemas de seguimiento

Impulso de las actuaciones a desarrollar a través de los órganos creados a tal efecto.

- Valoración del alcance del partenariado local

Refuerzo de la apuesta de implicación de los agentes socioeconómicos en la implementación de las actuaciones. Potenciación de la participación activa de la ciudadanía. Integración de las prioridades transversales de igualdad de oportunidades y respeto al medioambiente. Introducción de algunas mejoras para asegurar la integración del principio de igualdad de oportunidades, tales como la segmentación por sexo en los indicadores de ejecución física. Apoyo de expertos en materia ambiental para el diseño e implementación de forma tangencial en algunas actuaciones.



- Valor añadido comunitario

Mantenimiento, por parte de los gestores del Programa, del equilibrio necesario entre las acciones de mejora ambiental del entorno urbano y de desarrollo socioeconómico, de forma que se garantice la integridad de la intervención.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL.

Finalmente, indicar que en la ejecución del Programa URBAN II GRANADA se están atendiendo de forma prioritaria las políticas dirigidas al cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de elegibilidad de costes, las relativas a contratación pública y competencia con sujeción de los procedimientos de contratación a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a las orientaciones dirigidas a la protección del medio ambiente y al fomento de la igualdad de hombres y mujeres, apartado este último objeto específico de una acción del Programa.

Tal como hemos reseñado anteriormente, la incidencia sobre las políticas de igualdad de oportunidades es una de las prioridades del URBAN en Granada. Por ello la ejecución de la acción prevista en el Eje 3 sobre la *Implantación de la perspectiva de género en la ejecución del Programa URBAN* va a hacer imprescindible la formación de quienes van a integrar la perspectiva de género en las distintas áreas municipales, así como el conocimiento de las técnicas y herramientas adecuadas para incorporarlas.

También suponen cambios en los procedimientos administrativos y en definitiva en la cultura organizativa que implique nuevos canales para el intercambio y la cooperación que progresivamente. Es importante que la propia administración se convierta en un modelo de respeto a la igualdad de oportunidades a fin de crear una cultura de trabajo sensible a las diferencias de género y con la que pueden identificarse tanto las mujeres como los hombres que trabajan en ella.

Especial mención merece nuestra coordinación con el Plan de Acción de Granada de la Agenda 21 Local, que tras un laborioso proceso de colaboración en el modelo de sostenibilidad urbana establecido en la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad (Carta de Aalborg), que ha incorporado un conjunto de propuestas de actuación pertenecientes al Programa URBAN de Granada, a partir de las cuales nuestras actuaciones contribuyan de manera coordinada a una ciudad más habitable.

Señalamos que de acuerdo con la metodología y el esquema organizativo de la Agenda 21 Local de Granada, nuestra presencia en dicho Plan de Acción – publicado en abril del 2003- es recogida en varias de las líneas prioritarias donde se recogen numerosas propuestas de las que estamos ejecutando, tales como la Propuesta num. 3 Fomento y Creación de Nuevos Centros Cívicos, la núm. 4 Sostenibilidad en las actuaciones del Plan URBAN: Colaboración de la Agenda 21 Local y la Fundación Albaicín, la núm. 9 Restauración de los Jardines Históricos del Carmen de los Mártires, la núm. 18 Establecimiento de nuevas líneas de transporte colectivo en el Centro Histórico, núm. 22 Recuperación del Cerro de San Miguel y del entorno del Río Darro, núm. 28 Mapa acústico de Granada, núm. 39 Soterramiento de contenedores y ocultación de contenedores en los barrios del Albaicín, Realejo y Centro Histórico, núm. 46 Centro de Educación Ambiental de la Zona URBAN, núm. 48 Programación Comunitaria de los Centros Municipales de Servicios Sociales.



Anexo modificaciones PIC y Complemento Programa



PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE LAS ACTUACIONES CONTENIDAS EN EL PIC Y DEL COMPLEMENTO DE PROGRAMA

El Ayuntamiento de Granada ha decidido proponer al Comité de Seguimiento una serie de modificaciones en las actuaciones inicialmente definidas en el PIC.

Todos los cambios previstos conllevan trasvases de presupuesto.

Por su implicación en términos de modificación de la programación, se diferencia entre aquellos que prevén transferencias entre las medidas pertenecientes a un mismo eje y entre las medidas pertenecientes a ejes distintos.

El equipo evaluador redactor del Informe de Evaluación Intermedia ha realizado la correspondiente valoración de estos cambios respecto de la estrategia global del Programa concluyendo que a pesar del aumento del peso de las actuaciones de mejora ambiental y del entorno urbano, para el equipo evaluador, los cambios propuestos por el Ayuntamiento de Granada **son, esencialmente, coherentes con la estrategia del PIC.**

Cambios que conllevan trasvases de presupuesto entre Ejes

- Eliminación de la **Medida 2.1.1** relativa al Programa de relevo generacional empresarial y trasvase de su presupuesto a la **Medida 1.1.2** de Urbanización de espacios públicos en los ejes de San Jerónimo-Catedral y San José-Muralla Zirí.

Después de la realización de un estudio sobre la viabilidad de la **Medida 2.1.1** consistente en un Programa de relevo generacional empresarial, el Ayuntamiento de Granada ha considerado que existe una gran dificultad en la gestión y control de la misma y que el impacto que se obtendría no se correspondería con los objetivos inicialmente previstos. En base a esto, el Ayuntamiento propone trasvasar el presupuesto inicialmente destinado a esta actuación a la **Medida 1.1.2** de Urbanización de espacios públicos en los ejes de San Jerónimo-Catedral y San José-Muralla Zirí. Se ha considerado que existe una carencia de presupuesto para esta actuación y que, además, han emergido nuevos proyectos susceptibles de ejecución.

El importe que se propone trasvasar es de 538.032,00 € de gasto elegible.

- Traspase de parte del presupuesto de la **Medida 2.2.2** de Promoción y diversificación de la oferta turística y de ocio a la **Medida 1.3.4** de Centro de interpretación del Aljibe del Rey.

El Ayuntamiento prevé transferir 350.000 € del presupuesto de la **Medida 2.2.2** de Promoción y diversificación de la oferta turística y de ocio a la **Medida 1.3.4**. Centro de Interpretación del Aljibe del Rey. El Ayuntamiento argumenta que determinadas acciones aumentan el coste inicialmente previsto para esta actuación y que con un mayor presupuesto se mejoraría sustancialmente el resultado final.

Cambios que no conllevan trasvases de presupuesto entre ejes

- Traspase del presupuesto de la **Medida 1.2**. Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales de ocio y deportivas a la **Medida 1.1**. Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas zonas verdes.



La **Medida 1.2.2.** del Cetro Cívico la Romanilla ha sido ejecutada por el Ayuntamiento de Granada, por lo que el equipo gestor prevé traspasar el presupuesto inicialmente previsto para ésta a las **Medidas 1.1.4.** y **1.1.2.**

En el caso de la **Medida 1.1.4.** Restauración de los Jardines de los Mártires, el Ayuntamiento de Granada considera necesario afrontar determinadas actuaciones que incrementan el coste inicialmente previsto, por lo que estima conveniente aumentar el presupuesto de esta actuación en 205.257 €. El presupuesto restante de 304.786 € prevé destinarse a la **Medida 1.1.2.**, en el marco de la que han aparecido nuevas obras a llevar a cabo como la reordenación de las calles de S. José, Calderería, Callejón del Gallo, etc.

- Traspase de presupuesto de la **Medida 4.1.** Mejora y reordenación de los sistemas de transporte a la **Medida 4.3.** Caminos y paseos en zonas verdes para peatones y ciclistas.

El Ayuntamiento ha identificado potenciales problemas de naturaleza jurídica y económica en la compra de nuevos autobuses no contaminantes prevista en la **Medida 4.1.1.** Por ello, prevé derivar el presupuesto de esta actuación a la **Medida 4.3.1.** de potenciación de modos de transporte no motorizados que persigue esencialmente el mismo objetivo.

- Se elimina el Traspase de presupuesto que se contenía en la propuesta contenida en el Informe de Evaluación Intermedia de nuestro programa consistente en trasvasar 60.000 € de la **Medida 7.5.** Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa a la **Medida 7.4.** Realización de evaluaciones del Programa.

A continuación, se adjuntan cuadros-resumen de los trasvases presupuestarios previstos en cada Eje:



• Eje 1

Núm.	Descripción de la acción	Total Inversión	PROPUESTA DENTRO MISMO EJE	PROPUESTA CAMBIO ENTRE EJES	REMANENTE FINAL
		5.070.915,00			6.118.990,00
1.1.1	<i>Ejes de San Jerónimo-Catedral y San José-Muralla Zirí. Fachadas y cubiertas.</i>	2.500.000,00			2.500.000,00
1.1.2	<i>Ejes de San Jerónimo-Catedral y San José-Muralla Zirí. Urbanización espacios públicos.</i>	1.070.298,00	304.786,00	538.032,00	1.913.116,00
1.1.3	<i>Recuperación y potenciación de secuencias de espacios urbanos</i>	510.042,00			510.042,00
1.1.4	<i>Restauración de los jardines históricos del Carmen de los Mártires y creación de Jardín Botánico</i>	990.575,00	205.257,00		1.195.832,00
		1.024.080,00			514.037,00
1.2.1	<i>Centro municipal de servicios sociales de la zona centro (Rey Soler)</i>	306.025,00			306.025,00
1.2.2	<i>Centro Civico Romanilla.</i>	510.043,00	-510.043,00		0,00
1.2.3	<i>Centro de Actividades Comunitarias del Albaicín</i>	55.000,00			55.000,00
1.2.4	<i>Centro de Día de Mayores de la Murralla</i>	153.012,00			153.012,00
		1.070.056,00			1.420.056,00
1.3.1	<i>Centro de Documentación de la Ciudad Histórica</i>	272.022,00			272.022,00
1.3.2	<i>Definición y ejecución de itinerarios patrimoniales</i>	68.005,00			68.005,00
1.3.3	<i>Proyecto de señalización de itinerarios y paradas</i>	68.005,00			68.005,00
1.3.4	<i>Centro de Interpretación del Agua del Aljibe del Rey.</i>	390.000,00		350.000,00	740.000,00
1.3.5	<i>Red de centros de interpretación de la Ciudad Histórica y del Territorio asociados a edificios representativos interconectados mediante un sistema informático</i>	272.024,00			272.024,00



• Eje 2

Núm.	Descripción de la acción	Total Inversión	PROPUESTA DENTRO MISMO EJE	PROPUESTA CAMBIO ENTRE EJES	REMANENTE FINAL
		622.223,00			84.191,00
2.1.1	<i>Programa de Relevo generacional empresarial</i>	564.525,00		-538.032,00	26.493,00
2.1.2	<i>Ordenación y regulación de la venta y ejercicio de actividades comerciales en la vía pública</i>	57.698,00			57.698,00
		1.096.259,00			746.259,00
2.2.1	<i>Centro Comercial Abierto</i>	519.280,00			519.280,00
2.2.2	<i>Promoción y diversificación de la oferta turística y de ocio</i>	576.979,00		-350.000,00	226.979,00
		1.153.956,00			1.153.956,00
2.3.1	<i>Centro de empresas</i>	1.153.956,00			1.153.956,00
		150.123,00			150.123,00
2.7.1	<i>Granada ciudad educadora. Proyecto para la puesta en marcha de una pedagogía del habitat.</i>	60.123,00			60.123,00
2.7.2	<i>Acciones de formación para la mejora de la actividad comercial y del turismo</i>	90.000,00			90.000,00



• Ejes 3, 4, 5 y 6

Núm.	Descripción de la acción	Total Inversión	PROPUESTA DENTRO MISMO EJE	PROPUESTA CAMBIO ENTRE EJES	REMANENTE FINAL
		166.645,00			166.645,00
3.01.1	Fomento de planes de educación y formación personalizada para la reinsertación social	166.645,00			166.645,00
		371.000,00			371.000,00
3.04.1	Implantación de la perspectiva de género en la ejecución del plan Urban	96.000,00			96.000,00
3.04.2	Fomento del Voluntariado Social y de la política de integración social	195.000,00			195.000,00
3.04.3	Fomento de la sensibilización comunitaria en la línea de modificación de hábitos y actitudes generadoras de exclusión social	80.000,00			80.000,00
		1.040.352,00			1.040.352,00
3.05.1	Centro de formación e inserción en servicios sociosanitarios y servicios a las personas	1.040.352,00			1.040.352,00
		1.133.657,00			333.657,00
4.01.1	Implantación de transporte colectivo no contaminante y de bajo consumo del Área Centro y intercambio para y creación de puntos de transporte público urbano	1.133.657,00	-1.133.657,00		0,00
		900.000,00			1.700.000,00
4.03.1	Programa para la Potenciación de Modos de transporte "No Motorizados"	900.000,00	1.133.657,00		2.033.657,00
		888.311,00			888.311,00
5.01.1	Sistemas de ocultación de infraestructuras de recogida de residuos	888.311,00			888.311,00
		208.207,00			208.207,00
5.02.1	Programa de evaluación y control de ruidos	208.207,00			208.207,00
		570.353,00			570.353,00
6.02.1	Centro de educación ambiental	140.000,00			140.000,00
6.02.2	Centro de comercio electrónico Centro de Teletrabajo y Teleformación	430.353,00			430.353,00



• Eje 7

Núm.	Descripción de la acción	Total Inversión	PROPUESTA DENTRO MISMO EJE	PROPUESTA CAMBIO ENTRE EJES	REMANENTE FINAL
		130.000,00			130.000,00
7,02,1	<i>Campaña sensibilización corresponsabilidad ciudadana</i>	85.000,00			85.000,00
7,02,2	<i>Creación y mantenimiento Web y proyectos multimedia</i>	20.000,00			20.000,00
7,02,3	<i>Material audiovisual promoción Programa Urban</i>	25.000,00			25.000,00
		135.000,00			135.000,00
7,03,1	<i>Asistencias a comités de seguimiento y seminarios de intercambio de experiencias</i>	35.000,00			35.000,00
7.03.2	<i>Programa de seminarios y jornadas</i>	100.000,00			100.000,00
		160.000,00			220.000,00
7,04,1	<i>Convenio Universidad - consultaría urbana</i>	60.000,00			60.000,00
7.04.2	<i>Auditoría financiero-contable</i>	100.000,00			100.000,00
		295.533,00			235.533,00
7,05,1	<i>Organización comité seguimiento</i>	25.000,00			25.000,00
7,05,2	<i>Organización comité seguimiento europeo</i>	55.000,00			55.000,00
7.05.4	<i>Gestión programa Fondos 2000</i>	215.533,00			215.533,00
	Total:	16.186.670,00	0,00	0,00	16.186.670,00

Anexo Información Gráfica

ANEXO GRÁFICO



Vista parcial de la Rehabilitación de los Jardines Históricos del Carmen de los Mártires
(1.01.4)



Estado Inicial del Edificio "Aljibe del Rey" y a fecha de enero de 2004 (1.03.4)





Aljibe del Mirador de San Nicolás restaurado (Albaicín) (1.01.3)



Soterramiento de Contenedores en el Albaicín (5.01.1)